



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 879

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN MARÓN BELTRÁN

Sesión núm. 57

(Sesión extraordinaria)

celebrada el martes, 24 de julio de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán) para informar sobre:

- | | |
|--|---|
| — La Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007-2012. A petición propia. (Número de expediente 214/000175). | 2 |
| — La medida anunciada por el presidente del Gobierno en relación con la percepción de 2.500 euros por cada nuevo hijo. A petición propia. (Número de expediente 214/000176). | 2 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sesión extraordinaria, para la celebración de dos comparecencias, a petición del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales: para informar sobre la estrategia española de seguridad y salud 2007-2012 y sobre la medida anunciada por el presidente del Gobierno en relación con la percepción de 2.500 euros por cada nuevo hijo.

A efectos de ordenar el debate, después de conversaciones con los portavoces de los grupos, las intervenciones serán conjuntas en los dos temas, intervendrán los grupos de menor a mayor y la exposición se iniciará por el segundo punto que viene reflejado en el orden del día, aunque su discurso, evidentemente, puedan hacerlo como consideren oportuno. En el caso de que haya dos portavoces, como ya me han comunicado, se repartirán los tiempos.

Vamos a iniciar ya la comparecencia del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, dándole la bienvenida, como siempre, a esta Comisión; es una satisfacción para nosotros tenerle nuevamente en nuestra compañía con temas tan importantes como los que hoy tenemos fijados. Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): Señorías, comparezco para dar cuenta de dos asuntos de hondo calado social, como ha explicado la señora presidenta. Comenzaré con la nueva ayuda de 2.500 euros por hijo nacido en España. Como recordarán ustedes, el pasado 3 de julio, en el debate sobre el estado de la Nación, el presidente —cito textualmente— afirmó: Cada familia con residencia legal en España recibirá 2.500 euros, a partir de hoy, por cada nuevo hijo que nazca en nuestro país. Permítanme que sobre este anuncio, que es por donde comenzaré mi comparecencia, recalque tres aspectos de procedimiento que considero relevantes.

Primero, señorías, que el anuncio fue realizado, como es obvio, en el transcurso del debate más importante que desarrollamos en este Parlamento: el debate sobre el estado de la Nación. Es el debate en el que, si me lo permiten, se invita de modo especial a los ciudadanos españoles a participar del análisis de la situación. Es un debate anual muy importante. Segundo. Hemos optado por una tramitación como proyecto de ley. Podría haber habido otras fórmulas, señorías, pero se ha optado por la figura del proyecto de ley para que sea el Parlamento el que lo tramite, el que lo apruebe —no me cabe ninguna duda de que lo aprobará—, y el que, en su caso, lo enriquezca. Tercero. Comparezco ante ustedes a solo once días de la aprobación de este proyecto de ley en el Consejo de Ministros.

Como saben SS.SS., con la llegada de la democracia a España, con la generalización del acceso a los medios

de planificación, con la creación de dispositivos específicos en los sistemas de salud dedicados a la planificación familiar, con el aumento de la información y formación de las parejas y con la masiva incorporación, por fortuna, de la mujer al trabajo, se ha reducido la tasa de natalidad y de fecundidad a los niveles más bajos del mundo. En 1976, el promedio de hijos por mujer en España era, como ustedes pueden comprobar en la siguiente tabla, de 2,08 y la tasa de natalidad de 18,76. Sin embargo, el año pasado estos datos fueron 1,3 y 10,92, respectivamente. A pesar de la tendencia ligeramente ascendente, nos encontramos aún por debajo de la media comunitaria. En cuanto a los nacimientos durante el año 2006, recuerdo que fueron 481.102, de los cuales el 16,4 por ciento fueron de madre nacida fuera de España, de madre extranjera. Muchas son, sin duda, las causas que los expertos señalan como responsables de esta baja tasa de natalidad: diversas dificultades de acceso a la vivienda, problema salariales, aspectos de índole cultural y social; factores todos ellos homologables a los que se producen en la mayoría de países de nuestro entorno, porque esta es una tendencia que afecta prácticamente a toda Europa. Pero, sin duda, la sociedad española ha tenido una característica propia estos últimos años que puede contribuir a explicar de modo significativo esta baja tasa de natalidad. Me refiero, señorías, a la muy rápida incorporación de la mujer al trabajo en España. El número de mujeres ocupadas se ha multiplicado por dos en los últimos diez años, de 4,4 millones de mujeres ocupadas en el año 1996 hemos pasado de los 8 millones en el año 2006, y la tasa de actividad ha subido casi diez puntos, alcanzando el 48 por ciento. Nos acercamos de modo muy rápido además a la media comunitaria. La encuesta de fecundidad del año 1999 concluía que la mitad de las mujeres españolas en edad fértil, entre 15 y 49 años, declaraban querer tener más hijos e incluso el primero si hubieran podido. Una manifestación que dibuja de manera nítida la falta de adecuación entre los deseos y la realidad a que se enfrentan las mujeres españolas, su derecho a ser madre, a cuidar de sus hijos con tiempo y condiciones suficientes, a cuidar, por supuesto, de sus hijos de forma cooperativa junto con su pareja, a darles la mejor educación desde que nacen, a desarrollar todo ello sin tener que renunciar a su desarrollo profesional y, en consecuencia, a su aportación al desarrollo económico y social de nuestro país.

Esta demanda social y económica hace necesario avanzar en las políticas de familia y corregir las disfunciones que el acelerado proceso social experimentado por nuestra sociedad conlleva. Hay que dar pasos importantes que nos acerquen a los países más avanzados de la Unión Europea, que, por cierto, son también los más avanzados económicamente. Quiero recordarles que el Partido Socialista Obrero Español, en su programa electoral del año 2004, afirmaba lo siguiente —yo mismo fui el coordinador de este programa y lo recuerdo muy bien—: La familia es o está en el eje de las políticas del

bienestar. Y así ha sido, como luego demostraré, a lo largo de esta legislatura. Por eso el cambio de Gobierno supuso en materia de políticas familiares un cambio sustancial de tendencia. Hoy en día, señorías, las políticas de familia trascienden las rúbricas clásicas de rentas de maternidad, asignaciones familiares y servicios a las familias, para instalarse en un panorama mucho más amplio, en el que se contemplan la evolución del ámbito laboral, las políticas generales de rentas, el acceso a la vivienda y a la educación infantil temprana o las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como las que desarrollan el derecho a la autonomía personal y la atención a las personas dependientes. Con estas premisas, desde el primer momento el Gobierno ha impulsado en esta legislatura un gran número de medidas, compartidas por muchos de los grupos aquí presentes, que suponen una verdadera revolución —y digo bien esta expresión— pacífica, claro, en las ayudas a las familias. En ningún periodo histórico se ha producido un incremento tan notable de la protección de la familia en España. Dentro de esas políticas, los 2.500 euros, de los que hoy hablo, por nacimiento o adopción significan un gran avance. Para simplificar, la política familiar de mi Gobierno se podría agrupar en tres líneas básicas: servicios de apoyo a las familias, medidas que hacen posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en un entorno de igualdad de género y prestaciones económicas que reciben directamente las familias. Paso a desarrollar brevemente cada una de ellas.

Servicios de apoyo a la familia. Señorías, la aprobación de la Ley de la Dependencia no creo que pueda considerarse como una política ajena a la protección de la familia. El sistema para la autonomía y la atención a la dependencia significa un importantísimo compromiso con las familias españolas, creará centenares de miles de puestos de trabajo y supondrá un enorme esfuerzo financiero: a partir del año 2015 el coste total estimado superará los 9.000 millones de euros, es decir, más del uno por ciento del PIB. Por tanto, podríamos decir con propiedad que en esta legislatura hemos tomado una decisión que supone incrementar de golpe un punto de PIB la ayuda y la protección a las familias españolas. Es verdad que estábamos a la cola de Europa, pero con leyes como la de atención a la dependencia nos vamos a resituar e incluso vamos a adelantar a muchos países europeos. Además, se ha producido un incremento de la oferta de servicios de atención a la primera infancia, en especial en el tramo de 0 a 3 años. Las escuelas infantiles se han incrementado y su cobertura de servicios de atención a la primera infancia ha pasado del 20 por ciento en el año 2004 a una tasa cercana al 27 por ciento en 2006. Son competencia de las comunidades autónomas, pero hay una aportación estatal importante a esta política. En cuanto a la distribución de plazas públicas y privadas quiero recordar que en el año 2006 las plazas públicas están en torno al 48 por ciento y las privadas en torno al 52. Por tanto, se produce una diversificación casi al 50

por ciento entre provisión pública de plazas de escuelas infantiles y provisión privada.

El segundo eje de actuación ha estado compuesto por un conjunto de medidas que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral en términos de igualdad de género, que han tenido su plasmación en una ley muy valorada por la sociedad española y que tiene un altísimo grado de apoyo —igual que la Ley de la Dependencia—, como es la Ley de Igualdad, que ustedes apoyaron es esta Cámara, a excepción del Partido Popular. Entre las medidas incorporadas en esta ley destacan la reducción del periodo de cotización exigido para acceder a la prestación de maternidad, adecuando el mismo a la edad de la madre; la creación de un subsidio no contributivo por maternidad para las trabajadoras que no acrediten el periodo de cotización exigible, que antes no existía; la instauración de un permiso de paternidad de quince días, que serán treinta en los próximos años, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea; la mejora sustancial de la protección por riesgo durante el embarazo —se elimina la exigencia de periodos de cotización previos e incrementamos un 33 por ciento la cuantía de la prestación—; la instauración de una nueva prestación, la de riesgo durante la lactancia, completando la laguna existente hasta ahora; el incremento hasta el doble del periodo que se considera cotizado a la Seguridad Social de la excedencia por cuidado de hijos, con un incremento mayor en el caso de familias numerosas; la protección específica en los casos de reducción de jornada por cuidado de hijos, puesto que dichos periodos serán considerados a efectos de las prestaciones de Seguridad Social como periodos de cotización completa; la no reducción de la cuantía de las prestaciones por el hecho de que se pierda un empleo a tiempo parcial; beneficios en las cuotas de Seguridad Social por razones familiares; contratación o reincorporación de mujeres en los veinticuatro meses siguientes al parto con una bonificación del cien por cien de las cuotas en los doce meses siguientes; contratación de cuidadores al servicio de familias numerosas, con una bonificación del 45 por ciento de las cuotas del régimen de empleados de hogar; nuevas posibilidades de flexibilidad horaria, tanto en reducción de jornadas como en excedencias, incrementando la protección jurídica y las garantías para los trabajadores y, por supuesto, el Plan Concilia, puesto en marcha en el año 2006, que afecta a medio millón de empleados públicos e incluye mejoras en los regímenes de permisos, reducción de jornada, excedencias, flexibilización de horarios, etcétera.

Por último, señorías, como tercer eje, tenemos la mejora de las prestaciones económicas a favor de las familias. Aquí sin duda hay que incorporar la subida de las pensiones mínimas, la mayor de todo el periodo democrático, un 26 por ciento; la subida del salario mínimo interprofesional en un 24 por ciento y la mejora de la estabilidad en el empleo —gracias a la reforma laboral se han realizado 2.400.000 contratos indefinidos en el último año—. Otro dato que aporta seguridad a las

familias es el de la cantidad de empleo que hay en cada hogar. Fíjense, señorías, según la encuesta de población activa, casi en el 90 por ciento de los hogares españoles no hay ningún parado en estos momentos. Esto significa un cambio verdaderamente notable sobre situaciones anteriores en nuestro país. También se han introducido mejoras en las reducciones por familiares a cargo en el IRPF. Como saben, la Ley de Reforma del IRPF, que ha entrado en vigor en 2007, contempla incrementos sustanciales en los importes de los mínimos exentos por descendientes, especialmente a partir del tercero. Les pondré un ejemplo. Para una familia media con dos hijos pequeños el ahorro será este año 2007 de casi 2.000 euros; 1.900 euros menos de pago en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y por tanto 1.900 euros de ahorro para cada familia española con dos hijos menores de edad.

Señorías, es en este contexto de las políticas de familia impulsadas en esta legislatura donde encuentra su sitio la medida que anunció el presidente del Gobierno de conceder 2.500 euros por nuevo hijo o adopción, medida excelentemente acogida por parte de la sociedad española. Tengo que indicarles que a día de ayer el número de solicitudes o de comunicaciones para acogerse a esta medida presentadas en la Agencia Estatal Tributaria y en las oficinas de la Seguridad Social superaba las 18.000, es decir, casi el cien por cien de los niños y niñas nacidos en España desde el 3 de julio. Claro que las familias españolas valoran esta medida tan importante.

Paso a explicarles con cierto detalle y de forma rápida la propuesta del Gobierno, que está reflejada en el proyecto de ley que ustedes ya conocen. En España, las medidas económicas vigentes se articulan, como les acabo de explicar, en torno a beneficios fiscales en el IRPF o prestaciones de nivel contributivo de Seguridad Social; también existen prestaciones de nivel no contributivo y ayudas de los servicios sociales de las comunidades autónomas, pero hay muchas familias, sobre todo las que cuentan con menores recursos, que con frecuencia se ven excluidas tanto de los beneficios como de las prestaciones contributivas, sin que los niveles no contributivos tengan un desarrollo satisfactorio para atender sus necesidades. En este sentido, señorías, era necesaria una medida universal, que mejorara los niveles de protección en todos los casos, pero que tuviera una incidencia significativa en el supuesto de las familias con menores ingresos, como así será con esta medida. La medida impulsada por el Gobierno no puede ni pretende sustituir políticas más generales, en modo alguno, como la disminución de las cargas fiscales a las familias con menores ingresos operada por la reforma del impuesto sobre la renta; el fomento de la mayor ocupación, estabilidad y calidad en el empleo, operado por la reforma laboral; la mejora del salario mínimo interprofesional o la provisión de servicios a los hogares, entre los que ha de incluirse sin ninguna duda la oferta de escuelas infantiles entre 0 y 3 años. Pero tampoco estas políticas

pueden alcanzar plena eficiencia sin combinarse con instrumentos directos que eviten una dosis innecesaria de complejidad y sirvan de suelo mínimo sobre el que construir en mejores condiciones una política integral de apoyo a la familia. Ahí tienen ustedes la síntesis del contenido del proyecto de ley.

Quiero empezar, señorías, destacando lo siguiente. Es la primera vez que se adopta esta decisión en España. Es una decisión excelentemente acogida por las familias españolas. Supone la creación de un nuevo derecho subjetivo y universal del que se beneficiarán todas las familias españolas que hayan tenido o adoptado un hijo desde las cero horas del pasado 3 de julio y, señorías, nos sitúa a la cabeza de Europa, en ayudas directas por nacimiento de hijo España se sitúa a la cabeza de la Unión Europea. Ya vendrán algunos a intentar desbaratar estas informaciones, pero son evidentes. En ayudas directas por nacimiento de hijo en el ámbito de la Unión Europea esta decisión que tomará el Parlamento español —así lo espero— sitúa a España a la cabeza de Europa porque es la cantidad más elevada de todos los países europeos. Señorías, es un nuevo derecho, universal e igual para todas las familias, independientemente de la comunidad autónoma donde residan y, como habrán podido ver en el texto del proyecto de ley, se crea una nueva deducción fiscal en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y una nueva prestación no contributiva de la Seguridad Social por el nacimiento o adopción de hijos. En cualquiera de los supuestos, nacimiento o adopción, será requisito necesario que el beneficiario haya residido de forma efectiva y continuada en territorio español durante, al menos, los dos años inmediatamente anteriores al hecho del nacimiento o de la adopción. El cobro se podrá percibir a partir de dos situaciones posibles. Si el beneficiario se encuentra trabajando y cotiza a la Seguridad Social o el año pasado, en el periodo impositivo anterior, ha obtenido rendimientos sujetos a retención por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, tendrá derecho a una deducción en el IRPF de 2.500 euros. La segunda vía afectará a aquellos beneficiarios —muchos menos sin ninguna duda, prácticamente un número residual— que no cumplan el requisito anterior, esto es, aquellos que no tengan trabajo, que recibirán una prestación no contributiva de la Seguridad Social de 2.500 euros. Por tanto, la inmensa mayoría de los perceptores de esta ayuda la recibirán como un derecho a deducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 2.500 euros anuales y será perceptible, por cierto, de forma anticipada, de forma inmediata, como ocurre con la ayuda de 100 euros mensuales que existe en la actualidad a madres trabajadoras durante los tres primeros años de vida del hijo. Por tanto, es el mismo procedimiento: deducción anticipada en la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas y percepción anticipada de esa cantidad. En todo caso, y previa elaboración del correspondiente procedimiento, en los dos supuestos podrán recibir los 2.500 euros en

un pago único al tiempo de la solicitud y por supuesto de forma rápida y efectiva.

Procedimientos de solicitud. Desde el 15 de julio los potenciales beneficiarios han podido comunicar, señor Olabarría, a la Administración —lo digo para que quede claro— el nacimiento o la adopción que les hará beneficiarios de la cantidad de 2.500 euros, cuando lo apruebe el Parlamento. Por tanto, no hay ninguna ausencia de base legal o no hay ningún problema de orden jurídico, es una comunicación que hacen los ciudadanos a las administraciones públicas a través del Ministerio de Hacienda y de la Seguridad Social para que en el momento en que sea aprobada la norma por este Parlamento puedan acogerse a ese nuevo derecho. Lógicamente el proyecto tendrá efectos retroactivos, sea cual sea la fecha de su entrada en vigor, al citado 3 de julio. La solicitud de la percepción de forma anticipada de la deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas o de la prestación no contributiva de Seguridad Social se podrá efectuar a partir de la inscripción del descendiente en el Registro Civil. Digamos que este es el hecho causante: la inscripción del niño o de la niña en el Registro Civil. Esta ayuda será compatible con otras, señorías. La prestación se suma a cualquier otra que se perciba. Quiero recordar que muchas de las comunidades autónomas de España tienen ayudas parecidas, de menor cuantía como es lógico, a esta que se instaurará por el Parlamento con carácter universal, que será compatible y se podrá sumar a cualquier otra ayuda que se perciba. Tengo un informe amplio que puedo pasar a SS.SS. sobre el régimen de ayudas en cada comunidad autónoma. Además, se mantiene la prestación de 100 euros anuales a las madres que trabajen por cuenta ajena y que tengan hijos menores de 3 años. Cuando nazcan o adopten su hijo cobrarán los 2.500 euros, más los 100 euros al mes durante los tres años siguientes.

Haré una referencia breve al título competencial. El fundamento para que regulemos esta deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas se encuentra en los artículos 133, puntos 1 y 3, de la Constitución, que atribuye al Estado la facultad de establecer tributos y beneficios fiscales, y 149.1.14.^a, que reconoce la competencia exclusiva estatal en materia de hacienda general. Respecto al ámbito de la prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, el título competencial para su establecimiento es indiscutible al amparo de las previsiones del artículo 149.1.17.^a de la Constitución, que residencia en la competencia del Estado la legislación básica de la Seguridad Social, así como el régimen económico de la misma. Por tanto, el proyecto de ley no obstaculiza, respeta plenamente la capacidad de autogobierno de las diferentes comunidades autónomas para que ellas puedan establecer prestaciones adicionales o propias que complementen la prestación establecida por el Estado conforme a sus propias competencias.

La memoria económica estima un presupuesto para hacer efectivo el pago de la prestación de 2.500 euros a

las madres que estaría alrededor de los 1.250 millones de euros y que afectaría a un colectivo estimado en estos momentos, por hacer una estimación presente y futura, de aproximadamente medio millón de niños y niñas nacidos en España. En cuanto a la financiación de esta ayuda, la memoria establece que el 80 por ciento del coste, 1.000 millones de euros, corresponderá a la deducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas —aunque he de recordar que también se establece que cuando Euskadi y Navarra desarrollen, de acuerdo a sus normas forales, si así lo desean, la regulación de esta deducción, también se establecerá por esta vía y no por la vía no contributiva; por tanto, en ese momento seguramente el porcentaje del 80 por ciento será muy superior— y el 20 por ciento restante, que, como les digo, seguramente será menor, se imputará al presupuesto de la Seguridad Social, incluidos de momento el País Vasco y Navarra, como prestaciones no contributivas, hasta el momento en que sus haciendas forales establezcan, si así lo desean, una deducción de esta naturaleza en su impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Por último, el proyecto de ley viene acompañado de un informe sobre impacto de género en el que se establece la prioridad de la madre como beneficiaria de la deducción y prestación, tanto en el caso de nacimiento como en el de adopción. La prioridad otorgada a la madre se fundamenta en la especial vinculación de la maternidad con el nacimiento y adopción de un nuevo hijo. Como les recordaba antes, esta aprobación supondrá que estemos a la cabeza de Europa en este tipo concreto de ayudas a las familias. Antes de finalizar esta parte de mi comparecencia, permítanme que les muestre un ejemplo que nos permite ver con claridad el resumen del impulso que han recibido las políticas de familia en esta legislatura. En el año 2003 había una ayuda de 100 euros al mes durante tres años para las madres trabajadoras que se mantiene en el año 2007. En el año 2003 no había ayudas directas por nacimiento de hijo y en 2007 habrá una ayuda directa por nacimiento de hijo de 2.500 euros. La reducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas por descendiente aumenta de 2.600 a 4.200 euros, de modo que si hacen ustedes la cuenta, sumando un promedio de dos hijos más el incremento del aumento de la reducción por mínimo personal, les dará un resultado, como les indiqué antes, de que cada familia española media este ejercicio tributará 1.900 euros menos al impuesto sobre la renta de las personas físicas. En cuanto al permiso de paternidad, había dos días en el año 2003 y hoy hay quince días, y el permiso de maternidad ha sufrido ciertas mejoras en la Ley de Igualdad una vez que fue aprobada por este Parlamento, como el nuevo subsidio para madres que no tengan periodo mínimo de cotización, prestación por riesgo durante la lactancia y menos requisitos de acceso a la prestación. Por tanto, las políticas de familia, simbolizadas hoy por el proyecto de ley de prestaciones de pago único por razón de nacimiento o adopción de hijo, muestran que España tiene capacidad suficiente como para continuar generando

condiciones positivas a la vida y proyección de las familias. Tenemos capacidades, bases económicas y sociales y voluntad, sin ninguna duda; es decir, tres ingredientes que nos darán la oportunidad de ganar la batalla de la protección a las familias y de su promoción.

Paso ahora, señorías, a la segunda parte de mi comparecencia de hoy, también a iniciativa propia, porque considero que es preciso comenzar a difundir y desarrollar de modo inmediato el contenido de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2007-2012, con la celeridad que exige la sociedad ante la lacra de la siniestralidad laboral y que desde el Gobierno compartimos.

El 28 de junio, hace menos de un mes, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, máximo órgano de participación institucional en esta materia, aprobó la estrategia y al día siguiente fue ratificada por el Consejo de Ministros, como no podía ser de otra manera, al tratarse del fruto de un acuerdo entre la Administración General del Estado, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales más representativas y las comunidades autónomas; es decir, señorías, primer hecho a destacar: esta estrategia 2007-2012 para combatir los accidentes de trabajo es una estrategia compartida, de todos: Gobierno, comunidades autónomas y organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Este es el principal valor de esta estrategia, el acuerdo; es resultado del diálogo social, método que este Gobierno ha elegido para abordar los grandes desafíos de nuestro mercado laboral. No es, por tanto, una estrategia del Gobierno, sino de todos. En consecuencia, todos debemos aunar esfuerzos para llevar a cabo las políticas por todos diseñadas y que tienen un único objetivo común: reducir el número de accidentes de trabajo. Quiero agradecer a todos su compromiso, esfuerzo y la calidad de sus aportaciones, que han puesto de manifiesto que el objetivo es compartido y que existe voluntad unánime para lograrlo.

Voy a dividir mi exposición en tres partes. Uno, iniciativas adoptadas en los últimos años. Dos, naturaleza, objetivos y contenidos de esta estrategia. Tres, líneas de actuación que se llevarán a cabo de forma inmediata.

Uno. Somos conscientes de que con la aprobación de la estrategia no hemos alcanzado todavía ninguna meta. Al contrario, se trata del punto de partida de un camino que, una vez recorrido, debe concluir en una reducción significativa del número de accidentes y enfermedades profesionales en nuestro país y ojalá que en su completa erradicación. Es, como digo, un punto de inicio, señorías, pero enriquecido con las experiencias desarrolladas en los últimos años. Hasta lograr este acuerdo integral han sido muchas, y de calado, las actuaciones llevadas a cabo en esta legislatura para mejorar la prevención de riesgos laborales en nuestro país. Ya la declaración para el diálogo social, cuando solo llevábamos cien días en el Gobierno, recogió nuestro compromiso de combatir los accidentes de trabajo. Ese ha sido el marco que ha sustentado todas nuestras actuaciones. En la mesa para el

diálogo social, precisamente el 22 de febrero de 2005, acordamos promover la elaboración de una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, por cierto rápidamente avalada por las comunidades autónomas, en el marco de los mecanismos de coordinación y colaboración institucional existentes. La iniciativa comenzó a tomar forma en el plan de actuación para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales, aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de abril de 2005 y que incluía un documento titulado: Hacia una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo. Desde entonces, el trabajo realizado ha estado siempre en coherencia con los objetivos de la estrategia. Entre las actuaciones realizadas uno de los hitos fundamentales ha sido, señorías, la aprobación de la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, en la que la participación de las Cortes Generales fue decisiva, puesto que esta iniciativa procedía, primero, de una iniciativa legislativa popular, promovida por las organizaciones sindicales del sector de la construcción, y, después, de una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Esta ley entró en vigor el pasado mes de abril. Pues bien, señorías, el proyecto de real decreto que la desarrolla, que cuenta con el pleno apoyo de los agentes sociales del sector y de las comunidades autónomas, está ya en el índice de la Comisión de Subsecretarios de mañana miércoles 25 de julio y tengo la intención de que pase a aprobación del Consejo de Ministros el próximo viernes o, si hubiera algún problema, en el primer Consejo de Ministros del mes de agosto una vez finalizado el período vacacional, pero espero que se pueda aprobar, señorías, el próximo viernes. Este reglamento desarrolla cuatro aspectos de la ley: registro de empresas acreditadas, libro de subcontratación, reglas de cómputo de los porcentajes de trabajadores indefinidos marcados en la ley y simplificación documental de las obligaciones establecidas para las obras de construcción en el ordenamiento jurídico. En suma, se vienen impulsando desde hace años múltiples acciones para prevenir los riesgos laborales, sin embargo, sus resultados han sido insuficientes todavía e incluso se ha instalado una cierta sensación social de frustración frente al problema de los accidentes de trabajo que es preciso erradicar, y hay que hacerlo con resultados, señorías, reduciendo los accidentes, porque la siniestralidad en España sigue arrojando cifras inaceptables, sobre ello no existe discusión. Sin embargo, es cierto que las estadísticas reflejan una continua mejora de los índices de accidentes de trabajo, del número de accidentes por cada 100.000 trabajadores. La situación en términos objetivos no está empeorando, sino mejorando. Les pondré un ejemplo. Hoy tenemos el índice de accidentes de trabajo más bajo desde el año 1994. La siniestralidad ha descendido en 2006 un 2,2 por ciento y en lo que va de legislatura la reducción global ha sido de casi un 8 por ciento (7,9). Además, se ha reducido más en los accidentes graves y mortales.

Estos últimos han caído en 2006 un 3,2 por ciento y desde 2004, un 18 por ciento. La evolución anual hasta marzo de este año sigue reflejando esta tendencia, con una caída del índice de incidencia global del 3,7 por ciento y del 5,2, en el caso de los accidentes mortales. Por primera vez en muchos años hemos bajado de los 6.000 accidentes por cada 100.000 trabajadores activos en España, según los datos de la Comisión Europea, de Eurostat. Por tanto, se está produciendo un cierto descenso. Pero se trata de unos resultados que no admiten autocomplacencia ni sirven de consuelo, porque el drama humano y social que supone una muerte en el desempeño laboral no entiende de números. Por eso es necesario este nuevo enfoque que supone la estrategia. En segundo lugar, la estrategia constituye el instrumento más ambicioso y de mayor calado elaborado en nuestro país con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral y mejorar la salud de los trabajadores. Es el instrumento consensuado que establece el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales hasta el año 2012, que apunta las medidas que habrán de desarrollarse en los próximos años por todas las partes implicadas. Esta iniciativa responde a tres exigencias. En primer lugar, política comunitaria, que servirá para articular la estrategia europea de seguridad y salud en el trabajo 2007-2012. En segundo lugar, se trata de una exigencia de política interna. Cumplidos once años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es el momento de profundizar en los aciertos y de corregir errores. Existe coincidencia en la necesidad de adoptar un nuevo enfoque que se traduzca en logros cuantificables y ciertos de reducción de siniestralidad laboral, pero, sobre todo, se trata de una exigencia social. Los ciudadanos reclaman un sistema de prevención de riesgos más integrado, una vigilancia más severa de las condiciones laborales y una mayor beligerancia de todos ante los incumplimientos de las normas. Los ciudadanos quieren menos tolerancia y más responsabilidad ante los accidentes y enfermedades profesionales. Por ello, los poderes públicos y el resto de actores implicados en la prevención de riesgos laborales estamos obligados a unir y redoblar esfuerzos. Los objetivos básicos de la estrategia española son dos: reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad en el trabajo. Para ello, se establecen ocho objetivos operativos agrupados en dos bloques, según su ámbito de actuación: prevención de riesgos laborales en la empresa y políticas públicas. Los ocho grandes objetivos son: lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos, especialmente las pequeñas y medianas empresas donde se acumula un número importante de accidentes. Mejorar la eficacia y calidad del sistema de prevención, sobre todo de las entidades especializadas en la materia. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de trabajadores y empresarios. Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española. Perfeccionar los

sistemas de información e investigación en este tema. Potenciar formación en materia de riesgos laborales. Reforzar las instituciones públicas dedicadas a la prevención de riesgos laborales y, por último, mejorar la coordinación institucional. En conjunto —y ahora hablo de su desarrollo— están previstas más de cien líneas de actuación. Pues bien, con el convencimiento de que la adopción de medidas para luchar contra los accidentes de trabajo no es una cuestión que pueda demorarse en el tiempo, el Gobierno ha elaborado ya un plan de acción para el impulso y la ejecución de la estrategia que será llevado mañana mismo a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación. El plan recoge las actuaciones que el Gobierno pretende llevar a cabo de forma inmediata con su calendario de ejecución. Se trata de medidas que se van a llevar a cabo en los próximos diez meses, hasta abril de 2008, o bien que se van a iniciar en este período, aunque su desarrollo se extienda más allá. También se identifican los organismos responsables de su impulso. El plan contempla medidas en cada uno de los ocho objetivos operativos que integran la estrategia. Así, se contemplan medidas en las siguientes áreas: medidas de mejora de la eficacia y de la calidad de la prevención, poniendo especial atención en facilitar el cumplimiento de la normativa por parte de las pequeñas y medianas empresas y en elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores autónomos y de los trabajadores que prestan servicios para empresas subcontratistas. Se desarrollará un plan de asistencia técnica al empresario con menos de diez trabajadores. Se elaborará una guía dirigida a las pymes. Se prepararán los textos necesarios para poner en marcha una importante reforma de la normativa de prevención, que contemplará dos líneas diferenciadas: reforma del marco regulador de la prevención, dirigida a mejorar su eficacia y calidad, y un potente paquete de incentivos, dirigidos a incrementar los recursos preventivos de las empresas. Se implantará un Plan Renove de equipos de trabajo obsoletos en aquellos sectores donde los datos de siniestralidad aconsejen la modernización de la maquinaria y un sistema *bonus-malus*, que prime a las empresas cumplidoras y correlativamente castigue a quienes tengan malos índices de siniestralidad, para lo cual el estudio comenzará inmediatamente, en el mes de septiembre de este año 2007. Medidas de vigilancia del cumplimiento de la normativa por parte de las empresas; en particular se implantará de modo inmediato un nuevo plan de actuaciones prioritarias para reducción de la siniestralidad; medidas de consolidación de la cultura de la prevención a través de campañas de sensibilización social y de una mayor difusión de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, como la Semana europea de la seguridad y salud en el trabajo. Se ha autorizado ya el desarrollo de una campaña de publicidad de ámbito estatal en los últimos meses de este año, con un coste estimado de 4 millones de euros y que tendrá como objetivo promover el desarrollo de una cultura y conducta preventiva frente a las causas más importantes de

los accidentes de trabajo graves y mortales. Medidas de impulso del sistema de información, con la creación del Observatorio estatal de condiciones de trabajo y de una red de institutos públicos para la investigación en prevención de riesgos laborales, que se pondrá en marcha en octubre del año 2007. Medidas de reforzamiento de las instituciones públicas dedicadas a la prevención de riesgos laborales; continuará la política de incremento del número de efectivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; se intensificará su actuación mediante campañas planificadas y programadas, atendiendo a las características de las empresas; se tiene previsto continuar con la campaña de acciones prioritarias en siniestralidad —585 empresas han sido inspeccionadas en el año 2006 en esta campaña, el 63 por ciento del sector de la construcción— y se intensificarán los mecanismos de coordinación con la fiscalía especializada en seguridad y salud y las autoridades laborales de las comunidades autónomas.

Entre otras actuaciones, se creará una comisión técnico-mixta entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Se iniciará un proceso de revalorización de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y se reformará el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para que pueda cumplir con las importantes funciones encomendadas al mismo por la estrategia. Este instituto nacional será el órgano científico-técnico de la Administración General del Estado, un órgano de estudio de los riesgos y medidas de prevención, de construcción del sistema de información del Estado, que comprende la creación del Observatorio estatal y de la red de institutos públicos, antes citados como contenido del propio plan de acción; tendrá mayor capacidad de asistencia técnica ante la Unión Europea, comunidades autónomas, interlocutores sociales y la propia Administración General del Estado, y de coordinación de las políticas de prevención con las comunidades autónomas y los agentes sociales, por ejemplo, gestionando la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la comisión técnica-mixta antes citada.

Señorías —y ya acabo—, la estrategia no agota las actuaciones a desarrollar para hacer el trabajo más seguro y saludable en nuestro país. En este sentido, señoras y señores diputados, les anuncio otra medida que será aprobada en breves fechas y con la que estoy convencido de que se dará un paso en la lucha contra los accidentes de trabajo: la firma de un protocolo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía del Estado, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, al que está previsto que se adhieran las organizaciones sindicales y el Consejo General de la Abogacía Española. El objetivo de este protocolo es establecer mecanismos de cooperación y canales de comunicación ágiles entre las partes impli-

cadadas en la lucha contra la siniestralidad laboral, así como definir, potenciar y favorecer la implantación de procedimientos de actuación en esta materia. Además, servirá de referencia para la suscripción de convenios específicos en el ámbito de las comunidades autónomas. Consideramos que es una actuación muy importante, necesaria y consecuente con la exigencia social de nula tolerancia con los incumplimientos de las normas de prevención de riesgos laborales. Los delitos contra la salud e integridad física de los trabajadores tienen tipificadas unas penas, que deben cumplirse, señorías, y el protocolo que vamos a firmar intensificará la vigilancia y eficacia para que así sea. Se pretende que ningún supuesto penalmente responsable quede sin investigarse ni enjuiciarse y que se condene a los sujetos realmente —y no solo formalmente— responsables del siniestro con el máximo rigor que corresponda, incluidas penas de prisión.

Termino ya, señorías, resumiendo el objetivo de las dos cuestiones que hoy nos reúnen aquí. Con la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, por primera vez nuestro país se dota de un instrumento dirigido a combatir los accidentes de trabajo de forma integral, racional y coherente; además, con diálogo social y con acuerdo, con una estrategia compartida por todos. Con los 2.500 euros por hijo nos situamos, señorías, a la cabeza de los países de la Unión Europea en ayudas directas y universales por nacimiento de hijo. Si a ello añadimos la intensa política de mejora de medidas dirigidas a las familias españolas en esta legislatura, como han sido la Ley de Dependencia, la Ley de Igualdad y el incremento muy notable de la deducción por mínimo vital en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, podremos comprobar que el salto que se ha dado en esta legislatura en protección de las familias no tiene parangón con ningún otro periodo histórico que tomemos en consideración.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor ministro. Suspendemos tres minutos la sesión antes de dar la palabra a los grupos parlamentarios. **(Pausa.)**

Continuamos la sesión con la intervención del Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Señora Fernández, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** En primer lugar, señora presidenta, como no podía ser de otra manera, tenemos que agradecer al señor ministro esta comparecencia para dar una explicación —más que una explicación, una información— en relación con los dos puntos que acaba de abordar, uno de ellos el anunciado por el presidente del Gobierno el 3 de julio en el debate sobre el estado de la Nación. Se lo agradecemos porque surgieron muchas dudas y aunque, como dice el ministro, socialmente fue una medida aceptada, también socialmente fue una medida interpretada de diferentes maneras por la sociedad.

Señor ministro, voy a hacer una serie de observaciones al primer punto del orden del día y concretamente a la medida de los 2.500 euros por hijo nacido de padres residentes en el Estado español. Sin querer faltarle al respeto y dicho con toda cordialidad, nos parece que el Gobierno está más preocupado por buscar una medida que haga posible que en políticas relacionadas con la natalidad le ponga a la cabeza de la Unión Europea que por afrontar el problema tal como viene demandándolo la sociedad, tal como se debatió recientemente en este Congreso a propósito de la Ley de Igualdad e incluso con la reforma de la Seguridad Social. No va a ser mi grupo el que se ponga en contra de que el Gobierno aporte esta cantidad a todas aquellas mujeres que tuvieran un hijo a partir del 3 de julio. Es verdad que hay 18.000 solicitudes; yo entiendo que aquellas personas que hayan tenido un hijo a partir de esa fecha solicitarán esta prestación. Pero, como le decía, desde nuestro punto de vista, prestaciones como esta no resuelven el problema de la baja natalidad existente, independientemente de que reconozcamos —y los datos están ahí— que en este aspecto se ha mejorado en los últimos años. Tenemos un problema de natalidad y repito que la cuestión no se resuelve con este tipo de prestaciones. Dado que es un tema ya muy debatido y en el que ya se han analizado las diversas causas que provocan la situación, algunas de ellas comentadas por usted mismo en su intervención, nosotros entendemos que es justamente con las otras medidas que se plantearon en la Ley de igualdad con las que se podría afrontar mejor el problema.

El incremento de los índices de natalidad es debido a que hay una consideración de la paternidad-maternidad desde un punto de vista, digamos, más responsable, en el sentido de que la decisión de tener hijos se toma más tarde para que los padres estén en las mejores condiciones para atenderles, tanto aquellas de calidad de vida como las que les permitan dedicarles toda su atención. Y no hay que olvidar la tardanza respecto a la edad de las mujeres en la decisión de tener los hijos, cuestión que nos parece acertada en la medida en que hay razones que lo justifican. Al hilo de lo que estamos diciendo, nosotros entendemos que las medidas fundamentales para afrontar debidamente el problema y, además, atender a las demandas sociales serían aquellas que tuvieran una repercusión en el tiempo de atención al menor. De acuerdo con esas convicciones de responsabilidad en la maternidad-paternidad está la atención al menor y las condiciones de vida en las que la familia se tiene que encontrar para poder hacerlo, que incluyen la vivienda, los salarios, el empleo, etcétera, y de una manera fundamental que aquellas personas que tienen que atender a estos menores puedan llevarlo a cabo con las máximas garantías y compatibilizándolo con la actividad laboral y con la actividad social. De ahí que a nosotros nos gustaría no que el Estado español estuviera a la cabeza de, sino que estuviera al nivel de las políticas más avanzadas en la Unión Europea en relación con los servicios

que a este respecto se precisan —por ejemplo, las escuelas infantiles—, para que la compatibilización laboral, social y de atención a los menores se pudiera hacer con las máximas garantías. No dejamos de reconocer las mejoras que en este sentido ha habido en los últimos años, pero sigue siendo total y absolutamente insuficiente, sobre todo si hablamos de guarderías del sector público y por tanto asequibles para las economías de las personas que tienen un trabajo normal o un salario dentro de la media de los salarios del Estado.

Hay otra medida, muy debatida en esta Cámara en los últimos meses, que es la relativa a los tiempos de permiso por paternidad o maternidad para poder dedicar ese tiempo de atención a los menores. Hay recomendaciones en el sentido de que el permiso debe coincidir con el tiempo de lactancia, entendiéndose que esto incluso sería positivo para la salud posterior del niño o niña. De ahí que, reconociendo los pequeños avances que se hicieron en este sentido con la incorporación de esos pequeños matices en relación con los permisos de maternidad y la inclusión de ese nuevo permiso de paternidad, que insistimos en que efectivamente es un gran avance respecto a lo anterior, volvemos a manifestar que no solo es insuficiente sino que no da solución a los problemas y a las demandas que existen. Como he dicho al principio, no vamos a ser nosotros quienes le digamos que no a esta prestación que ustedes acaban de aprobar y que se debatirá como ley, en cuyo momento podremos aportar nuevas sugerencias, algunas de las cuales esperamos que sean recogidas, pero nos parece que sería mucho más conveniente que las prestaciones que el Estado establezca para la atención de niños y niñas, de hijos e hijas, estén más relacionadas con esa garantía de servicios para su atención, por lo menos durante los primeros años de su vida, y sobre todo con los tiempos de permisos de maternidad o paternidad, por las múltiples razones que lo aconsejan, no solamente la atención del menor, sino la identificación del menor con los padres, etcétera, una serie de casuísticas que ya hemos debatido en muchísimas ocasiones.

No le vamos a felicitar efusivamente por esta medida, porque ya se felicita usted mismo, y lo hace con toda la pompa, y no nos vamos a posicionar en contra, pero esperamos que en el trámite de la ley se puedan mejorar algunas de las cuestiones que se planteen en el proyecto. Sobre todo quiero insistir en que nosotros entendemos que el Gobierno debe ir en otra dirección, en la dirección de incrementar los permisos por maternidad o paternidad y en garantizar los servicios que permitan esa atención; también otras medidas, algunas de las cuales ya las ha comentado usted.

Pasamos al otro punto, sobre el que agradecemos su información, porque está en un momento de tramitación y entendemos que es conveniente que en el Congreso podamos aclarar alguna cuestión antes de que se resuelva definitivamente. En el tema de la siniestralidad laboral y concretamente en cuanto a la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, voy a hacer un par de

consideraciones. En primer lugar, nosotros efectivamente reconocemos las mejoras existentes desde que empezó a aplicarse la Ley de 1995 y lo que eso significó tanto en la aplicación de medidas de seguridad e higiene en las empresas como en la propia profesionalización de esta disciplina. Ha habido por tanto una mejora en los criterios de actuación para prevenir y también en la implantación, sobre todo en las empresas que la ley así define, de los diferentes gabinetes de prevención y de los programas correspondientes al amparo de la referida Ley de 1995. A pesar de las mejoras y a pesar de que usted mismo acaba de comentar que se ha reducido la siniestralidad, no podemos decir que sea sustancialmente porque no hay ninguna cifra especialmente significativa. Sí que nos puede hacer pensar que existen posibilidades de que la reducción sea mayor con nuevas medidas.

Nosotros entendemos que la parte fundamental, no del fracaso, sino de que la ley no tuviera el éxito debido, a pesar de las medidas que se han implantado, está muy relacionada con las condiciones laborales, por un lado, y con los horarios laborales, por otro, que viene siendo la misma cosa. A nosotros nos gustaría que se hiciera un estudio, aunque seguramente ya se ha hecho algo al respecto, para analizar la siniestralidad por sectores, pero también en las distintas comunidades autónomas. Hay un dato que es semejante en todo el territorio del Estado, como puede ser la siniestralidad en el sector de la construcción, que es uno de los sectores más vulnerables. Cuando hablamos de análisis territorializado es porque comprobamos que sobre todo los datos de los años 2005 y 2006 apuntan al sector naval en Galicia, además del de la construcción, como uno de los más vulnerables; en él se dieron los accidentes más graves, aunque no los más numerosos, con un índice mayor de mortalidad. A primera vista, y de acuerdo con las observaciones que se establecen en relación con las condiciones laborales, de horarios, etcétera, nos encontramos con que tanto en el sector naval como en el de la construcción es donde hay peores condiciones, por la prolongación de jornada y por la inexperiencia de las personas en estos puestos de trabajo, inexperiencia que está provocada por las contrataciones parciales; las personas contratadas en estas condiciones acaban en puestos de trabajo para los que no están debidamente cualificadas, no tanto desde el punto de vista de la cualificación teórica, sino de la práctica. Esto les hace vulnerables y proclives a tener mayores accidentes y, cuando menos, es peligroso, como demuestra la realidad. En este sentido nos parece importante la estrategia que el ministro acaba de explicar y que nosotros habíamos leído atentamente. También hay cuestiones fundamentales, a las que el ministro se ha referido, como la mejora de las inspecciones de trabajo y de la inspección de la Seguridad Social para controlar las condiciones laborales en que las personas están contratadas, y fundamentalmente el seguimiento a través de la Inspección de Trabajo de la normativa existente en la actualidad en relación con los riesgos y la prevención de accidentes de trabajo. Hablando de la inspección, señor

ministro, a nosotros nos preocupa que, aprovechando esta decisión de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, no se plantee en ninguna parte del documento una cuestión que a nosotros, como grupo nacionalista, nos preocupa y que hemos reclamado en más de una ocasión, que es la transferencia a las comunidades autónomas de la Inspección de Trabajo. Creo recordar que incluso el ministro asumió recientemente algún compromiso en el Senado, en un debate de estas características. Así como se reconocen en el documento las competencias que existen en esta materia en las comunidades autónomas, nos parece que sería muy positivo y fundamental la transferencia a las comunidades autónomas de la Inspección de Trabajo.

Hay otro punto que nos gustaría comentar. Quiero decir de antemano que no es que estemos en contra de lo que aquí se plantea, pero nos resulta curioso que por parte del Gobierno haya una voluntad de apoyar las medidas que recogen los objetivos para la mejora del sistema y prevención en las empresas, haya una voluntad de apoyar a nivel de incentivos a las mismas para hacer estos programas...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández, vaya terminando porque ha excedido con mucho el tiempo.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Voy finalizando, señora presidenta.

... y que, en cambio, a día de hoy no se haya manifestado la misma voluntad para mejorar los coeficientes reductores en aquellas profesiones que son vulnerables en relación con la materia que estamos discutiendo. Son aspectos importantes que queríamos manifestarle. Como el tiempo se acabó, termino.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra, en primer lugar, el señor Herrera. Les ruego que se ajusten a los tiempos, por el bien de todos.

El señor **HERRERA TORRES**: Nos vamos a repartir la intervención entre el señor Llamazares y yo.

Voy a tratar en primer lugar el tema de los 2.500 euros. Señor Caldera, le quiero anunciar nuestra postura crítica, muy crítica, con las formas y serias dudas en torno a los contenidos. Empiezo por las formas. Ustedes anunciaron al principio de la legislatura la necesidad de recuperar la vida del Congreso, el debate, y nos sorprende las formas con las que acaban la legislatura: debate del estado de la Nación; el presidente propone una medida sin haberlo discutido ni pactado y nos presentan unas medidas que van a afectar a la vida cotidiana de la gente cuando la ley ni siquiera está aprobada. Es sorprendente que en un Parlamento en el que no tienen mayoría parlamentaria y en el que están trabajando con socios de forma más o menos regular aprueben esta medida de forma unilateral. No sé, señor Caldera, si usted considera que estas son

las mejores formas. Quien viene trabajando a lo largo de esta legislatura para el avance en materia de derechos sociales entiende que no, que estas no son las mejores maneras posibles. Además, es insólito que se dé una prestación sin que tenga soporte legal o sabiendo que ese soporte legal puede cambiar a lo largo de la tramitación. Es más, que haya un adelanto de una deducción fiscal no tiene precedentes. ¿Por qué no tiene precedentes? Muy simple. Si ustedes optan por la vía fiscal es simple y llanamente porque la propuesta tiene serias dudas desde el punto de vista competencial. Puede usted repasar todos los estatutos, yo le voy a hablar del que conozco mejor, del Estatuto de Cataluña. Dice el artículo 166: Corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que incluye en todo caso las medidas de protección y su ejecución. Como competencia exclusiva se entiende que corresponde a la Generalitat, en el ámbito de sus competencias exclusivas, de manera íntegra, la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva. ¿Quiere que le lea los artículos correspondientes del Estatuto de Andalucía, del vasco o de tantos otros? ¿Por qué optan ustedes por la vía fiscal, con una deducción que se adelanta a lo que después se va a desgravar? Pues, simple y llanamente, porque quieren burlar las competencias exclusivas que tienen las comunidades autónomas. Esa es la explicación. ¿Por qué optan por el 149.1 en lo que se refiere a esa prestación asociada a la Seguridad Social? Porque es su forma de burlar competencias exclusivas.

No voy a entrar en ello, voy a entrar en el problema en cuestión. La pregunta es: ¿Necesitamos políticas de natalidad? No lo sé. Quizás. Lo cierto es que en el año 2006 la tasa de natalidad subió hasta los índices del año 1991 —llevábamos 15 años sin alcanzar la tasa de natalidad de este último año—, pero en el caso de que ahora se decida tener políticas pronatalistas, tendríamos que discutir si estas son las más eficaces. No voy a decir lo que piensa nuestro grupo parlamentario. Anna Cabré, prestigiosa demógrafa de la Universidad Autónoma de Barcelona, dice que medidas como el cheque bebé de 2.500 euros no son la mejor medida para influir en el incremento de la natalidad. Dice Anna Cabré que las mejores medidas para influir en el incremento de la natalidad son políticas en materia de vivienda, en materia de empleo, en materia de servicios públicos y en materia de políticas integrales de familia. Es más, las mejores medidas no son una aportación cuando se nace, sino aportaciones regulares. La pregunta es: ¿Por qué el Gobierno, cuando todos los especialistas en la materia dicen que esa no es la mejor medida para el incremento de la natalidad, opta por una única aportación, un cheque, cuando se produce un nacimiento o una adopción? Porque es lo más fácil, lo más sencillo. Al final han optado por lo más fácil y me atrevo a decir que por lo más centralista.

Usted decía: Estamos a la cabeza de Europa en ayuda directa, no tiene parangón. Lo que no tiene parangón es

cómo estamos en ayuda a las familias, lo que no tiene parangón es cómo estamos en la educación gratuita de cero a tres años. La pregunta es: ¿Cómo puede ser que en la tramitación de la LOE nuestro grupo parlamentario plantease la universalización de la educación de cero a tres años y meses después ustedes nos anuncien una medida de estas características, cuando hace poco tiempo nos habían dicho que no a la universalización de esos derechos? En el ciclo de educación infantil, el grado de cobertura en España es el 13,5 por ciento de los menores escolarizados de cero a dos años. ¿Sabe cuál es en la Unión Europea? El 33 por ciento. Y no es casual que países como Dinamarca, Suecia o Noruega no estén entre los que dan más aportaciones. ¿Sabe qué ocurre? Que en Dinamarca esa cifra de grado de escolarización de cero a tres años es del 68 por ciento, en Suecia el 48 y en Noruega el 40 por ciento. Eso sí, ¿sabe qué pasa, señor ministro? Que no presumen de aportaciones directas, presumen de políticas sociales.

Para ir concluyendo, voy al contenido. Nosotros entendemos que lo que no tiene sentido es precisamente esa prestación, esa deducción del IRPF. ¿Por qué no lo hacían en la reforma fiscal y por qué hoy plantean una propuesta que, además, es lineal? Señor ministro, sabe que las políticas fiscales tienen un elemento, que como mínimo desde la izquierda tendríamos que presumir y aplicar, que es el de la progresividad en función de la renta. La pregunta es: ¿Cómo puede ser que ustedes hagan una deducción fiscal que es lineal, independientemente de la renta? ¿Es que tiene las mismas necesidades una persona con una renta muy alta que una persona con rentas bajas? Nosotros entendemos que no. Es más, creemos que no es nada progresista. Además, la medida no se ajusta a lo que ustedes han puesto en la memoria económica. El presupuesto no es como un chicle, el presupuesto necesita que se marquen las prioridades. Y una prioridad social tiene que ir en función de la adscripción ideológica, de las prioridades que tiene un Gobierno pretendidamente progresista. Nosotros priorizamos hoy los derechos y entendíamos que la izquierda priorizaba los derechos. Sin embargo, ustedes han priorizado los recursos. Han empezado por los niños, después han seguido este fin de semana por los jóvenes, con las políticas de vivienda, y estoy seguro de que acabarán con las pensiones. No voy a discutir lo obvio, señor Caldera. Es una propuesta electoralista y no quiero ni discutirlo.

Acabo ya, señora presidenta. En este contexto, nosotros daremos apoyo a esta medida en función de si se cumplen tres condiciones, que son simples y sencillas. La primera de ellas es que lo que nos gastemos en los 2.500 euros, los 1.500 millones de euros, sea lo mismo que nos vamos a gastar este año en dependencia. No tendría sentido que una propuesta que se utiliza como arma electoral en el debate sobre el estado de la Nación tenga el doble de recursos que lo que nos vamos a gastar este año en dependencia, o cuatro veces más que lo que nos hemos gastado en 2007. Primera condición, los

misimos recursos. Segunda condición, universalidad de derechos para la educación de cero a tres años; aprueben un proyecto de ley con carácter urgente de cero a tres años. Tercer elemento, que la propuesta no sea lineal, que sea progresiva en función de la renta, porque eso es ser de izquierdas, eso es ser progresista hoy y eso sería la medida, en definitiva, que necesita este país.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor ministro, hemos pedido también su comparecencia con el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en relación con la situación de la accidentabilidad laboral. En primer lugar quiero trasladar al Gobierno nuestra enorme preocupación por el estancamiento de una situación de accidentabilidad y mortalidad laboral que se corresponde más con un país del Tercer Mundo que con un país desarrollado. Tenemos una economía desarrollada, pero tenemos un alto nivel —altísimo nivel— de accidentabilidad y mortalidad laboral, que quizás tiene alguna explicación, señor ministro. Una de las explicaciones está en lo que podríamos llamar la estructura. Una de las explicaciones de nuestro nivel de accidentabilidad laboral, que es escandaloso y que produce sonrojo, es la estructura económica de nuestro país sin lugar a dudas, una estructura económica desequilibrada y precaria. Hay otro factor sobre el que podemos incidir a corto y medio plazo; sobre la estructura, quizás a medio y largo plazo, pero sobre el factor del incumplimiento flagrante de la ley podemos influir. Además de una estructura precaria de nuestra economía en el empleo, tenemos un problema de incumplimiento de la ley. Todos hemos reconocido que tenemos una buena ley de prevención en materia laboral. Sin embargo, da la impresión de que esa ley no se cumple, da la impresión de que el incumplimiento de la ley no trae consecuencias y por tanto se crea, más que una sensación y una cultura de prevención, una cultura de impunidad y de fatalismo en materia laboral. Quiero hablarle de una anécdota en una institución pública que no voy a nombrar. Recientemente, en esta legislatura, en una institución pública se lleva a cabo el desmantelamiento de una serie de paneles de amianto y durante ese desmantelamiento, en esa sustitución después de los paneles de amianto, se produce la muerte de un trabajador. ¿Saben ustedes lo que se conoce de la investigación? En primer lugar, que ese trabajador no tenía medidas de seguridad; en segundo lugar, que era un trabajador inmigrante sin contrato en una institución pública; y en tercer lugar, que los paneles de amianto se estaban almacenando junto con los alimentos que luego esa institución pública ponía al servicio de una serie de personas. Ahí está la cultura de falta de prevención y de incumplimiento de la ley, de impunidad y de fatalismo.

Las medidas que ha anunciado hoy son muy importantes, pero tenemos la impresión de que en esta materia prioritaria llegamos tarde, es una asignatura pendiente de la legislatura, y creíamos que era necesario tomar medidas

más contundentes en los meses anteriores. En todo caso, saludamos esas medidas, que deben incidir, en primer lugar, en la responsabilidad de los empleadores, sobre todo de aquellos que incumplen sistemáticamente la ley; en segundo lugar, en la coordinación de las administraciones —algo ha hablado usted de ello—; en tercer lugar, en la participación de los trabajadores y, en cuarto lugar, en la cultura de prevención. Por eso estamos de acuerdo, en primer término, con que cuanto antes se ponga en marcha el reglamento de la Ley de Subcontratación en Materia Laboral, una iniciativa de nuestro grupo parlamentario que es ya de la sociedad española. En segundo lugar, estamos de acuerdo en que es necesario poner en práctica el calendario de la estrategia de seguridad y salud laboral y que no habría ninguna razón para dilatarlo; es urgente, porque hasta ahora las medidas no han incidido suficientemente sobre la reducción de la accidentabilidad laboral. No comparto una valoración positiva, estamos ante un estancamiento de una accidentabilidad dramática. En tercer lugar, estamos de acuerdo con convenios y protocolos que aumenten el carácter penal, que disuadan a aquellas empresas que incumplen y, por último, el Gobierno debe aumentar claramente, en el presupuesto del próximo año, la dotación de la inspección para incrementar sustancialmente ese tercio de los inspectores que tenemos con relación a la media europea y que no sea necesario otro tipo de medidas. Estamos convencidos de que este es un tema dramático, que no sabemos por qué —quizás por esa cultura de fatalismo— no produce la misma alarma que, por ejemplo, la accidentabilidad en la carretera u otro tipo de accidentes con muerte y con heridos, y aquí la Administración tiene un papel muy importante que jugar y emplazamos al Gobierno a que lo juegue cuanto antes.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor ministro, por sus explicaciones. Le comentaba doña Olaia Fernández que no es la humildad lo que caracteriza la gestión al frente de su departamento. Podría incluso ir más allá: quizás hay un cierto punto de vanidad en las propuestas que usted suele realizar, pecado que me parece recordar que es capital —no soy experto en teología— y que debería intentar corregir a través de la correspondiente confesión en sede parlamentaria y propósito de la enmienda. Digo todo esto porque es usted especialista en presentar propuestas respecto a las cuales es imposible decir que no dado su carácter popular, dada la adhesión inconsciente que provocan, que en otros países podrían ser calificadas como populistas y que, sin un análisis con el suficiente rigor jurídico y conceptual, tienen un componente de adhesión prácticamente incontestable, irrefutable, que nos obliga a intentar adherirnos, aunque seamos capaces de observar las deficiencias, reservas y puntos oscuros que estas propuestas muchas veces tienen. ¿Cuál tiene esta propuesta de los 2.500 euros, paradigma de la

política natalista? Por cierto, bienvenidos al club de los apologetas de las políticas natalistas. Nosotros lo hemos sido siempre, ustedes no. Han tenido durante largo tiempo muchos neomarcusianos y neomalthusianos, y en la Diputación Permanente se me entendió bien, pero es que tenían de ambos, neomalthusianos o malthusianos trasnochados y marcusianos trasnochados; es decir, ustedes no sólo consideraban conservadoras y fuera de lugar las políticas natalistas cuando sus compañeros de los países escandinavos y centroeuropeos, gobernados por partidos socialdemócratas, ya las aplicaban con mucha intensidad, por eso los índices de reposición en estos países son mucho más elevados que los del Estado español. Por eso somos el último país del mundo en materia de natalidad y en capacidad de reposición de las parejas. Desde esa perspectiva yo le felicito porque, por fin, han comprendido la bondad de las políticas natalistas desde una perspectiva filosófica conceptual. Pero esta medida, en concreto, tiene una dificultad, señor ministro, que a usted no se le escapa, que es la absoluta imposibilidad de incardinarla en el ordenamiento jurídico español. Esto no se puede incardinar en el ordenamiento jurídico español, se mire por donde se mire, se utilice el título competencial que usted invoque o usted quiera utilizar —por cierto en el proyecto de ley que se ha aprobado por el Consejo de Ministros no se invoca ninguno en concreto, quizá para crear más confusión o más dificultades de refutación por parte de los demás grupos parlamentarios—, y se analice la metodología de aplicación de la subvención como se analice. Le reconozco también una bondad, que no sé si es un pecado o una virtud: su capacidad de innovación de los institutos jurídicos y del ordenamiento jurídico. Esta es la primera medida. Usted utiliza la alocución: Realizar las notificaciones de solicitud de una subvención —por cierto, concepto novedoso el de notificación de solicitud de una subvención—, antes de la aprobación de la norma. Ya me explicará usted qué ocurre con estas notificaciones de solicitud de una subvención de la tramitación de un expediente —por cierto, los formularios ya están elaborados por la Agencia Tributaria— si la norma no se aprueba en el Congreso de los Diputados, que es una hipótesis con la que eventualmente usted debería contar. No va a ser por la oposición de mi grupo, se lo adelanto, y espero que haya suficiente interlocución y capacidad de negociación y flexibilidad intelectual por su parte como para que podamos negociar cuestiones transcendentales e importantes de la misma. Pero qué ocurre si no se aprueban estas notificaciones de instancia de la solicitud —concepto jurídico *ex novo* que usted ha incorporado, y pasará a la historia como Savigny, Duverger o como los grandes juristas, incorporando conceptos jurídicos nuevos a nuestro ordenamiento jurídico—; seguramente usted me lo explicará posteriormente.

De nuevo nos encontramos, desde una óptica de derecho tributario, con otra gran aportación al ordenamiento jurídico tributario, con una subvención *ex ante* a la declaración de la renta, sin contar o sin consignar aquellos elementos que configuran la aplicación de las

subvenciones o bonificaciones que se hacen en el momento de la declaración, es decir, *ex post*, o en el momento de la declaración de la renta. ¿Qué está haciendo, de hecho, señor ministro con una subvención que está además tasada, que no cuenta la progresividad y las rentas disponibles a las que se refería el señor Herrera, que se adelanta a la propia redacción o elaboración de la declaración de la renta de las personas físicas? Pues usted está, con esta aparente deducción o detracción del impuesto de la renta de las personas físicas, encubriendo fraudulentamente una subvención. Usted está articulando una subvención de carácter natalista a la que denomina deducción o detracción del impuesto de la renta de las personas físicas, adelantándola a la propia declaración que es cuando las subvenciones se aplican a este tributo en concreto. No se pueden aplicar *ex ante*, solo *ex post* durante la redacción de la declaración y en virtud de una serie de circunstancias concurrentes, como son la renta disponible, el número de hijos, ya que estamos hablando de políticas natalistas y otras, pero que no se pueden anticipar, salvo que usted lo que esté haciendo sea encubrir fraudulentamente una subvención bajo la alocución o denominación jurídica, detracción o deducción del impuesto de la renta de las personas físicas.

La posibilidad de que también sea una pensión no contributiva es metafísicamente imposible, señor ministro, y le voy a explicar por qué. Porque, primero, tendría que tipificar esta pensión no contributiva en la Ley que regula las pensiones no contributivas. Sabe usted perfectamente que hay una Ley reguladora de las pensiones no contributivas, pero las pensiones no contributivas, al igual que las pensiones contributivas, se caracterizan por los siguientes rasgos o requisitos que dimanarían del artículo 41 de la propia Constitución. En primer lugar, atención a una situación de necesidad, no siempre cuando se subvenciona a una familia con 2.500 euros se está atendiendo a una situación de necesidad; que sean suficientes en su cuantía, segundo requerimiento del artículo prescrito por el artículo 41 de la Constitución; sobre la suficiencia con 2.500 euros, he hecho una evaluación de lo que se puede comprar con 2.500 euros, sabiendo que a una familia normal, en virtud de los datos manejados por el Instituto Nacional de Estadística, los primeros 18 meses de vida le cuestan 6.000 euros. En las evaluaciones que por mi propia experiencia he hecho, porque soy padre de familia numerosa, esto da más o menos para comprar los dodotis y las leches adaptadas durante un año. Lo cual no está mal, es una ayuda, lo reconozco, aunque no debe hacer una apología excesiva de la cuantía o de la dimensión de la ayuda, pero estamos hablando de que no puede ser tampoco una pensión no contributiva, porque el segundo requerimiento sería el de la atención suficiente o la suficiencia que proclama el artículo 41 de la Constitución. El tercer requerimiento dimanante para las pensiones no contributivas, igual que para las contributivas del artículo 41 de la Constitución, es la periodicidad en el pago, es decir, mes a mes y no

mediante un pago de cuantía única, encubriendo, a través de lo que usted denomina terminológicamente, pensión no contributiva, una subvención de carácter natalista o de promoción de la natalidad.

¿Cuál es el problema? —Lo ha descubierto el señor Herrera también—. El problema es que la medida —y me imagino que sería lo que usted deseaba o en lo que estaba pensando el señor Rodríguez Zapatero en el debate sobre el estado de la Nación cuando prácticamente repentizó esta medida para sorpresa de todos los allí presentes— el problema, repito, es que fuera en subvenciones de carácter natalistas. Sin embargo, quizás no apreciaron la circunstancia de que carecen de competencias para este tipo de subvenciones, porque las competencias para las subvenciones en materia de promoción de la natalidad corresponden en exclusiva a las comunidades autónomas. Le ha citado el señor Herrera los correspondientes preceptos al respecto del Estatuto de Autonomía de Cataluña y yo le voy a citar los dos que prevén la competencia exclusiva del Gobierno vasco en esta materia: son los artículos 10.12 y 10.39 del Estatuto de Gernika, competencia exclusiva en materia de asistencia social y competencia exclusiva en materia de promoción de la infancia y la juventud, que posibilitan a los gobiernos autonómicos legislar. De hecho, ya han legislado y de hecho existen medidas de promoción de la natalidad en diversos gobiernos autonómicos, mejor aquilatadas y mejor ponderadas, porque en el caso de Euskadi llegan hasta el sexto año desde el nacimiento del hijo. Desde esa perspectiva, esta medida, y no la vamos a refutar porque, entre otras cosas, no nos podríamos beneficiar como usted del número importante de votos que puede recabar o acabar a quien la homologue y no la refute, sin ser mala en sí misma no se puede incardinar en el ordenamiento jurídico, porque cualquiera de las fórmulas que usted quiera, pueda o pretenda utilizar no corresponde más que a figuras o elementos fraudulentos para encubrir lo que usted pretende, que es una subvención de carácter natalista. Con esto le he dicho todo lo que le quería decir. En este momento esta propuesta que nos ha explicado provoca bastantes más incertidumbres que certezas, señor ministro. Ojalá en el debate parlamentario podamos remover algunas de las dificultades que nos provocan severas reservas mentales en este momento.

Veo que el tiempo se me acaba, señora presidenta, y como somos co-peticionarios de la segunda materia (que no es para tratar de esta manera tan rápida y en esta situación estival semivacacional en la que estamos, la de la siniestralidad laboral, porque estamos conviviendo con otros problemas más graves que tiene la sociedad española en este momento), quiero decirle, señor ministro, que no es cierto que haya disminuido la siniestralidad laboral, porque yo tengo otra perversión, que también será pecado seguramente, son los boletines que usted nos manda trimestralmente relativos a los índices estadísticos de siniestralidad. Nos encontramos con que desde el mes de abril de 2006 hasta el mes de abril

de 2007 se ha incrementado en 0,5 puntos el número de accidentes, aunque afortunadamente sí que ha disminuido el número de accidentes con resultado de muerte, sobre todo por el incremento en el sector de la construcción, lo reconozco; también se ha incrementado en el sector agrario el número de accidentes laborales. Hay muchos problemas atinentes a la estructura del mercado de trabajo. Sabe, señor ministro, que la subcontratación en cascada es una patología que tenemos que erradicar si queremos tener alguna esperanza de que la siniestralidad laboral acabe en este país algún día. No puede ser, sobre todo en el sector de la construcción, aunque en otros también, que el empresario principal subcontrate a un contratista y el contratista pueda subcontratar una, dos, tres y cuatro veces, cuantas quiera, de forma que quien realiza al final el trabajo no conozca quién es el empresario principal. Pero la perversión final ya es que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales posibilita que la última empresa subcontratista contrate en una persona física, en una persona individual, y aunque establece una responsabilidad solidaria respecto al empresario principal, los subcontratistas y la persona física, una responsabilidad solidaria respecto a todos ellos, tengo que decirle que en el Código Penal no es así, la responsabilidad no es solidaria, hasta el punto de que nada menos que el Consejo General del Poder Judicial, señor ministro, ha dicho que el Código Penal en materia de siniestralidad, en materia de protección de la salud y de la integridad de los trabajadores, es un precepto en blanco, inaplicable. No se apure, señor ministro, porque prefiero que me oiga ahora y ya me contestará en otra ocasión. El Consejo General del Poder Judicial —órgano poco sospechoso— ha dicho que las previsiones en el Código Penal para penar, para castigar —el derecho punitivo en este ámbito—, es un precepto en blanco y que se tiene que reformar. Si además de esta posibilidad de subcontratar en cascada, incluso que posibilita o extiende la Ley de Prevención de Riesgos Laborales —que es una buena ley— a personas físicas, se le añade, en virtud del Estatuto del Trabajador Autónomo —recientemente aprobado en esta Cámara—, la posibilidad de que haya trabajadores autónomos dependientes —por cierto, una contradicción en sus propios términos, porque una persona no puede ser trabajador autónomo y simultáneamente dependiente—, este tipo de trabajadores que generan menos costes laborales todavía que el trabajador cuyo requerimientos están previstos por el Estatuto de los Trabajadores, va a ser al final el último de la subcontrata.

Usted está apoyando, flexibilizando o de alguna forma ayudando a que la subcontratación en cascada continúe en este país, creando figuras que facilitan una subcontratación en cascada que precariza, que desprovee de seguridad a los trabajadores y que, por tanto, se haga lo que se haga, a pesar de estos planes tan enfáticos y tan bien descritos por usted, no van a tener ningún tipo de eficiencia porque la patología está particularmente ahí, amén del abuso de la contratación de trabajadores extran-

jeros y amén de dos problemas que usted ha anunciado y que yo comparto. El primero de ellos es la creación de una fiscalía, pero tiene que ser una fiscalía especializada, señor ministro. Yo sigo preconizando la creación de una fiscalía especializada en prevención de riesgos laborales. Los fiscales no dan más de sí, tienen que atender a muchos problemas y este es el último que atienden siempre. En segundo lugar, la transferencia a las comunidades autónomas de la Inspección de Trabajo. Si la Inspección de Trabajo no actúa bien, también va a ser una utopía, un optimista desideratum, la erradicación de los altos índices de siniestralidad laboral. Desde nuestra óptica, esto solo va a funcionar bien si se transfiere la Inspección de Trabajo a las comunidades autónomas. No puede seguir siendo un cuerpo de doble dependencia, de dependencia orgánica del Ministerio de Trabajo y de dependencia funcional, en algunos casos, de las comunidades autónomas con competencia en ejecución de la legislación laboral. Señor ministro, esto se conseguirá con estas dos propuestas y con un compromiso serio para evitar la subcontratación en cascada, para lo cual hay que elaborar una norma jurídica específica —como invocaba el señor Llamazares—, y no facilitando instrumentos —que es ir en la dirección contraria— como el del trabajador autónomamente dependiente o el de la posibilidad de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de que el último de la subcontratación sea una persona física, que al final siempre lo termina siendo, y además si puede ser extranjero, mejor. Si no acabamos con estas patologías, cualquier plan, del año 2007 al año que usted quiera, por muy bien perfilado que esté, va a ser un plan que no va a producir los efectos pretendidos. Desde esa perspectiva, veremos el año que viene, señor ministro —y yo voy a seguir leyendo atentamente los boletines que nos transmite trimestralmente—, que no hemos mejorado un ápice en esta materia. Ojalá me equivoque. Me gustaría apostar con usted a que voy a equivocarme, porque esta seguramente sería la apuesta que con más placer pagaría en mi vida.

Dicho esto, señora presidenta, y agradeciéndole la amabilidad por la concesión flexible del uso de la palabra que ha realizado, espero no solo atentamente, sino con cierta curiosidad morbosa, las explicaciones del ministro de Trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Esquerra Republicana de Catalunya, que también comparte su tiempo, tiene la palabra la señora Oliva, a la que le ruego que se ajuste a su tiempo para así dejar al señor Tardà su parte proporcional.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Señor ministro, ya lo dijo nuestro portavoz, el señor Tardà, estamos realmente desconcertados. Creíamos que éramos ya no socios preferentes, sino un grupo parlamentario con el que se entendían bien y con el que querían ir pactando todos los proyectos de ley del Gobierno pero en este caso no ha sido así. Han tirado de electoralismo justo en el debate

de política general. El presidente del Gobierno se lanzó a la piscina anunciando esta medida sin consultar con los grupos parlamentarios, obviando la soberanía que reside en el Parlamento colgando, por ejemplo, en Internet los formularios para tramitar las solicitudes y causando unas expectativas a la ciudadanía que puede que no se cumplan. Nos gustaría que fuese así pero este proyecto de ley aún no se ha aprobado y, por tanto, hacer promesas un tanto vagas es muy peligroso. El electoralismo ha llegado a un punto de otros tiempos, es decir, ya no se permite ni hacer bromas de esta propuesta estrella censurando portadas de determinadas publicaciones. Estamos ante un debate muy serio. Suerte que la vicepresidenta ya ha rectificado un poco.

En primer lugar, no compartimos la política de los cheques, es una política totalmente asistencialista, más propia de modelos de la derecha que de la izquierda. Esquerra Republicana defiende unas políticas integrales para las familias. El Gobierno tiene competencia en políticas para las familias y no hace falta que invada otras competencias. Entre ellas, por ejemplo, el fomento de la ocupación estable; el acceso y mantenimiento a la vivienda; las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar; aumentar los permisos de paternidad y maternidad o la universalización de 0 a 3 años, respetando, eso sí, las competencias porque las comunidades autónomas también tienen competencias en este ámbito. Una propuesta que lanza Esquerra Republicana y que sería positivo que lo incluyesen en este proyecto de ley, son las exenciones fiscales para los productos de primera necesidad para los bebés como la ropa, papillas, leche, pañales, etcétera. Esa sí que es una medida que beneficia a la economía de las familias que tienen hijos a su cargo. Tan electoralista es esta propuesta, que a lo largo de la legislatura el Partido Popular ha hecho algunas propuestas en ese sentido y siempre el PSOE las ha rehusado, pero ahora se suman al carro de las políticas natalistas. Se tendrían que decidir por qué modelo de políticas familiares quieren optar. En segundo lugar, apostamos por el universalismo, pero las políticas en este sentido son generalistas y cuando homogeneizamos y hacemos medidas generalistas pasamos por alto particularidades y necesidades específicas de determinados segmentos de la población. Así pues, este proyecto de ley no tiene en cuenta las particularidades de las familias monoparentales, de las numerosas o de las familias que tienen hijos dependientes y, por supuesto, no tiene en cuenta los niveles de renta de las personas ni de las familias. Da una medida universal, pero da la misma cantidad a las familias pobres, a las familias de rentas medias que a las familias ricas.

Hay otro aspecto por el que Esquerra Republicana critica este proyecto de ley. No entendemos por qué el Gobierno del Estado se empeña en tirar adelante proyectos de ley que vulneran flagrantemente el Estatut de Catalunya. El Estatut de Catalunya es una ley orgánica y española y, por lo tanto, no entendemos por qué se empeñan en ir vulnerándolo constantemente. Sin ir más

lejos, ayer mismo el Ministerio de Cultura también nos hizo llegar otra vulneración con la Ley del Cine. ¿Por qué le digo esto? —Ya se lo ha dicho el señor Herrera—. El Estatut de Catalunya en su artículo 176 dice que corresponde a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia y que incluye, en todo caso, las medidas de protección social y de su ejecución. Por lo tanto, señor Caldera, no entendemos por qué insiste en atribuirse unas competencias que no le corresponden. Y no vale decir que lo hacen por el 70 por ciento del tramo del IRPF que les corresponde o como una pensión no contributiva. La vulneración de las competencias no es de la Administración que pone el dinero, sino de la Administración que ejecuta esa política. Por tanto, su propuesta de subvenciones a la natalidad —como ha dicho el señor Olabarria— es una flagrante invasión competencial. Sin ir más lejos, Esquerra no se va a centrar solo en la invasión competencial. Es una medida que hace falta y que va a beneficiar a muchas familias, por lo que vamos a hacerles unas cuantas propuestas que nos gustaría que se incluyesen en el proyecto de ley a lo largo del trámite parlamentario. Como he dicho, una medida generalizadora no es una medida progresista y no lo es precisamente porque no aplica un corrector de progresión en cuanto a la distribución de la ayuda en función de la renta. Así es. No se pueden beneficiar de la misma manera las rentas altas que las bajas, por lo que Esquerra va a hacer una propuesta muy concreta. Queremos que a partir de las rentas superiores a 50.000 euros por persona se aplique un corrector de progresividad, de tal forma que a mayor renta la ayuda disminuya en cantidad. El ahorro de esta ayuda serviría para incrementar la ayuda que percibieran las personas con rentas inferiores o iguales a 50.000 euros. Dicho de otra forma, Esquerra cree que las personas con una renta inferior o igual a 50.000 euros tendrían que percibir una ayuda de 3.500 euros y que a las rentas superiores a 50.000 euros se les debiera aplicar un corrector, el cual podemos concretar a lo largo del trámite parlamentario. Por otro lado, vamos a ser más universalistas que el propio Caldera. No entendemos por qué esta medida se tiene que aplicar a partir del 3 de julio, no entendemos el motivo político o científico por el que no se puede aplicar a todo el año 2007. Esquerra va a pedir que esta medida se aplique a todos los nacimientos y adopciones que tengan lugar a lo largo de 2007. Finalmente, nos gustaría que los ministerios de Economía y Trabajo se sentaran con las comunidades autónomas para ver cómo encajamos en el ordenamiento jurídico esta ayuda, que es necesaria, sin vulnerar las competencias. Esquerra lo tiene muy claro. Si el dinero está —el dinero, evidentemente, está porque el Estado tiene un superávit y no hay que olvidar que ese superávit es debido a un mal sistema de financiación de las comunidades autónomas—, Esquerra pide que estos recursos económicos, que están en la memoria económica, se transfieran a las comuni-

dades autónomas para que los gobiernos autonómicos sean los que saquen adelante estas medidas.

Voy a ceder ahora la palabra al señor Tardà. Simplemente quiero decirle, señor Caldera, que nos ha defraudado. Queremos que los 2.500 euros —Esquerra piensa que tienen que ser 3.500— lleguen a las familias, pero tienen que rectificar su actitud electoralista.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, tiene la palabra.

El señor **TARDÀ I COMA**: Voy a intervenir brevemente, puesto que a diferencia de la cuestión antes planteada por mi compañera Georgina Oliva, respecto a lo anunciado por el ministro en tanto en cuanto hoy ha concretado lo que ya conocíamos a través de la prensa relativo a la estrategia a desarrollar entre los años 2007 y 2012 referida a la siniestralidad, compartimos la voluntad de encarar un conjunto de iniciativas que de una vez por todas debieran permitir felicitarnos por soluciones que nunca acaban de llegar. El compañero Llamazares antes hablaba de impunidad y fatalismo. Hay que reconocer que en el imaginario de nuestra sociedad, una sociedad con valores bastante estúpidos, hay una cierta aceptación de que la siniestralidad es el precio de la riqueza o del crecimiento. La prueba está en que cada día mueren cinco trabajadores y no ocurre nada. Incluso tenemos tan asumida la desgracia de la siniestralidad que las conciencias no acaban de someterse a una sacudida profunda.

Cuando debatíamos la Ley que regula la subcontratación en el sector de la construcción, recuerdo que todo el debate estaba impregnado de algo que no llegó a cuajar, que es la necesidad de que fuera una ley ejemplar, una ley que permitiera hacer didactismo; es más, decíamos: ¿Cómo puede ser que una empresa que ha sido condenada pueda acceder a contratar obra pública? No lo conseguimos —y me remito a la discusión en el trámite parlamentario e incluso a las enmiendas que presentamos—, en la medida en que había otras cuestiones de carácter político, económico y legal —todo hay que decirlo— que dificultaban encontrar aquella catarsis que de alguna manera permita que finalmente demos pasos hacia delante respecto a superar este verdadero agujero negro de nuestra sociedad.

Usted ha hablado de cien medidas, ha hablado de un plan estratégico y la verdad es que nos felicitamos por ello, aunque haya que calendarizarlo, pero repito que si no hay una actuación categórica, rotunda por parte de los poderes públicos —perdonen que sea un poco rústico en la expresión—, mientras un empresario —cuanto más mediático, mejor— no vaya a la cárcel si realmente delinque, nuestra sociedad no va a responder. La mitad de los casos de muerte por accidente no solamente no llegan a los juzgados, sino que además muchas de las causas judiciales acaban en agua de borrajas. Esto no puede ser, esto si que no tiene parangón en la Unión Europea, sobre todo teniendo en

cuenta que la inmensa mayoría, creo que cerca del 80 por ciento de los accidentes laborales que acaban en una defunción, atañen a la pequeña y mediana empresa, y esto liga con las dificultades y el gran déficit de la inspección laboral. Por cierto, si me permite un paréntesis, debo decir que como consecuencia de aquella moción que se aprobó hace pocas semanas a raíz de una interpelación al ministro Caldera sobre la necesidad de llevar a cabo la transferencia de la inspección laboral y de la Seguridad Social a las comunidades autónomas, concretamente a la Generalitat de Cataluña, estamos muy satisfechos de cómo fue la reunión de la Comisión bilateral Generalitat de Cataluña y Gobierno español, porque se ha puesto en el orden del día esa transferencia, aunque falta ver cómo acaba, porque la inspección laboral es uno de los aspectos más deficitarios. Usted hablaba de la necesidad de pasar de los 900 inspectores actuales a la cifra de 2.700. Es evidente que la inspección laboral tiene que estar mejor dotada, tiene que haber muchos más inspectores para controlar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, y esto se tiene que incardinar en la transferencia a las comunidades autónomas con la mayor diligencia.

Usted ha hablado de las cien medidas y ha hecho referencia a la necesidad de que la justicia actúe de una manera más eficaz. Esto tiene mucho que ver con lo que yo reclamaba al principio de mi intervención, es decir, la sociedad tiene que actuar de forma ejemplar, porque si no hay actitudes ejemplares por parte de la Administración no habrá catarsis y si no hay catarsis, nuestra sociedad no tendrá ninguna conciencia alarmante sobre la desgracia y este verdadero terrorismo que es la siniestralidad laboral. Señor ministro, entiendo que usted nos dará algunas fechas o anunciará algún tipo de calendarización respecto a la estrategia aprobada y consensuada entre las comunidades autónomas y los agentes sociales. Tengo que decirle también que no hay fórmulas mágicas —termino, señora presidenta—; siempre hemos hablado del incremento de la inspección laboral y hemos hablado de contemplar según qué desgravaciones en la cotización a la Seguridad Social para aquellas empresas que cumplan, entendiendo que la excelencia de las empresas no es otra cosa que algo que en la sociedad actual debe vehicularse como un éxito del producto, es decir, hay que conseguir que las empresas estén orgullosas de su baja siniestralidad. Para nosotros sería satisfactorio que además usted pudiera establecer un calendario para la aplicación de todo el conjunto de medidas que ha anunciado.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** También quiero agradecer al señor ministro su comparecencia.

Todos los portavoces que hemos intervenido hasta ahora hemos coincidido en resaltar la manera insólita en la que el Gobierno anunció la puesta en marcha de

esta medida. Todos hemos coincidido además en resaltar el marcado tono electoral de la misma, en el contexto del último debate de política general, antes de las próximas elecciones generales, en la necesidad del Gobierno de recuperar iniciativa política, y todos estamos de acuerdo también en entender que esta forma de hacer política no ayuda a generar confianza entre los ciudadanos respecto a cómo el Gobierno y a cómo el Parlamento administran los intereses colectivos. Si tan solo nos preocupamos de tomar medidas cuando estamos cerca de las elecciones, confirmamos todas las sospechas que los ciudadanos tienen sobre nuestro sistema político. Además, en términos de políticas públicas de calidad, de políticas públicas que vengan precedidas por análisis, que vengan precedidas por informes, que vengan precedidas por comparaciones, que vengan precedidas por perspectivas financieras, la manera en la que se ha construido ese anuncio insólito del Gobierno no ayuda precisamente a mejorar la calidad de la construcción de nuestras políticas públicas. En términos de cómo se ha formulado esta propuesta, en el momento y en la manera, no pueden merecer la aprobación de esta Cámara, y el debate de esta mañana así lo está evidenciando. El Gobierno lo ha hecho mal, el presidente del Gobierno no resolvió de manera adecuada un problema en el que todos coincidimos que sí era necesario articular una política pública potente en todo lo relacionado con las políticas de apoyo a las familias y con las políticas de apoyo a la natalidad.

Se lo decía mi colega el señor Olabarriá: bienvenidos al club de las políticas de apoyo a las familias, bienvenidos a las políticas de apoyo a la natalidad. Durante demasiados años en España una parte de la izquierda ha situado las políticas relacionadas con la familia y las políticas relacionadas con la natalidad como políticas viejas, como políticas carcas, pero desde hace ya bastantes años las izquierdas más avanzadas del resto de Europa habían apostado precisamente por entender que los hijos y el hecho de que las familias tengan hijos es un beneficio y una riqueza para el conjunto de la sociedad: bienvenidos a ese planteamiento. Mi grupo ha venido reclamando desde hace muchos años que desde el Gobierno central se articulen políticas públicas que hagan frente a nuestro grave problema de natalidad. Tal como ponen de manifiesto las cifras del INE de hace pocas semanas, nuestras tasas de fertilidad han aumentado, fundamentalmente por la llegada de personas emigradas y por los nacidos durante el *baby boom*, pero continuamos con ese 1,37, en una franja francamente baja de tasa de natalidad. Eso ha respondido a un profundo cambio cultural de nuestra sociedad, pero sobre todo a una debilidad de nuestras políticas públicas en esta materia. Todos los informes —el más reciente es del Instituto de Política Familiar— sitúan a España en la cola respecto a nuestros socios comunitarios en políticas públicas de apoyo a la familia, en un contexto en el que además, señor ministro, todos hemos asumido que la sostenibilidad de nuestro modelo social va a depender

de nuestra capacidad de mejorar las tasas de fertilidad. Las recomendaciones del Pacto de Toledo aprobadas en la pasada legislatura precisamente apuntan que una de las políticas necesarias para hacer sostenible nuestro sistema público de pensiones pasa por fortalecer todas aquellas políticas que supongan un incremento de nuestras actuales tasas de natalidad. Además, señor ministro, estamos convencidos de que el crecimiento demográfico de España en los próximos años no puede depender en exclusiva de los flujos migratorios. Fundamentar la esperanza de mejora de nuestros activos en el mercado de trabajo exclusivamente en la llegada de ciudadanos extranjeros es una grave irresponsabilidad, en términos de cohesión social y en lo que supone el fenómeno de la inmigración para los sectores más débiles de nuestra sociedad. Por tanto, bienvenidos a un enfoque de política pública que asuma la importancia del problema de la natalidad en términos de cohesión social, en términos de prosperidad, en términos de bienestar colectivo.

Señorías, permítanme añadir otras dos consideraciones en términos de deseos de las familias. Todas las encuestas de opinión, tanto a nivel español como a nivel europeo, ponen de manifiesto que las familias querrían tener más hijos de los que pueden tener —2,3 ó 3, dependiendo de los resultados de las encuestas—, más que ese 1,37 en el que hoy se sitúan nuestras tasas de fertilidad. Son necesarias políticas públicas que hagan realidad ese deseo de las familias de tener más hijos, así como para la lucha contra la pobreza infantil. Ese mismo estudio del Instituto de Política Familiar pone en evidencia que a mayor política de apoyo a las familias con hijos menor riesgo de pobreza infantil. Al mismo tiempo, algunos de los estudios más solventes que se han hecho en los últimos meses en España sobre las cuestiones de pobreza apuntan precisamente a que se empieza a configurar una nueva realidad de pobres: niños pobres en familias monoparentales, en familias en situación de riesgo. Por tanto, la natalidad, el deseo de las familias y el riesgo de la pobreza apuntan hace ya muchos años a la necesidad de que exista una política potente, robusta, global y sólida de apoyo a las familias jóvenes. Desde este punto de vista, la medida que el presidente del Gobierno anunció en el pasado debate es una medida claramente insuficiente y claramente contradictoria con algunas de las cuestiones que hemos vividos en estos años. Por ejemplo, los 100 euros que se introdujeron en las últimas reformas fiscales de los gobiernos populares están congelados desde 2003. Desde 2003 no hemos aumentado los 100 euros por madre trabajadora; las prestaciones por hijo a cargo de la Seguridad Social están congeladas en la misma cuantía desde el año 2000, y las desgravaciones fiscales en el impuesto sobre sociedades por la creación de servicios de guardería por parte de las empresas fueron suprimidas en la última reforma fiscal. Es contradictorio que hoy planteemos esta medida cuando a lo largo de esta legislatura hemos mantenido congelados los 100 euros por madre trabajadora y la prestación por hijo a cargo de la Seguridad Social y

hemos suprimido la desgravación fiscal por el servicio de guarderías. Lógicamente, señor ministro, se impone un enfoque global de apoyo a la familia, a la familia joven, a la familia que quiere tener hijos y no los puede tener, un enfoque que incluya servicios y la puesta en marcha de una verdadera oferta de guarderías asequibles para las clases medias. Todo eso se debe hacer de común acuerdo con la empresa, recuperando los instrumentos fiscales que incentiven la responsabilidad social de las mismas en esta materia y mejorando nuestro sistema de licencias parentales. Es bienvenida la creación de ese permiso de paternidad de quince días, aunque es claramente insuficiente y habrá que alargarlo de manera evidente, como también habrá que mejorar la actual consideración del permiso maternidad. También serán bienvenidas todas aquellas medidas que ayuden a que el proceso de negociación colectiva incorpore elementos de conciliación de la vida familiar y laboral, porque sin más tiempo para que las familias se puedan dedicar a sus hijos difícilmente vamos a estimular nuestra natalidad y ese papel fundamental de la familia en la conformación de seres humanos responsables y libres. Eso exige liderazgo político, enfoque global y políticas globales del Gobierno, no una medida aislada con un impacto importante en los presupuestos y en las vidas cotidianas de los ciudadanos, pero que ha respondido fundamentalmente a esa vocación electoral que les comentaba al inicio de mi intervención. Ahora bien, mi grupo cree que la sociedad no entendería que este Parlamento no permitiese la tramitación de este proyecto de ley, eso es evidente, y tampoco entendería que no apostásemos por mantener la universalidad de esta medida, por eso anuncia que no comparte las opiniones que han manifestado algunos grupos de vincular el nivel de renta a la obtención de este ingreso. Las políticas sociales, para que tengan consenso social, deben ser políticas universales. Además, estos son los modelos por los que se ha optado en los países nórdicos. Inclinar por un mecanismo que diferenciase el nivel de renta dificultaría tantísimo la gestión de ese modelo que no garantizaría ningún tipo de justicia ni de ahorro. Apostaremos por que esta norma, tal como figura en el proyecto de ley, sea una norma de carácter universal. Además, estamos convencidos de que la mayoría de las veces, cuando articulamos mecanismos en función de la renta, las clases medias quedan excluidas de ellos, y nos parece que la mejor forma de garantizar su acceso a estos recursos es la universalidad de la medida.

Sin embargo, entendemos que este trámite parlamentario debe servir para mejorar el proyecto de ley en algunas cuestiones significativas. La primera de ellas es el momento a partir del cual los hijos nacidos o adoptados pueden beneficiarse de esta medida. No es razonable pensar, señor ministro, que si es un beneficio fiscal no se produzca durante el año fiscal en curso, por tanto, debería ser efectivo a partir del 1 de enero de este mismo año. Al mismo tiempo, es evidente que las situaciones de desigualdad de las familias que tienen niños con

discapacidad deben tener un trato preferencial en la cuantía que reciben.

Quiero hacer dos comentarios más. En primer lugar, mi grupo vio con preocupación en el debate las cuestiones competenciales de esta propuesta. El señor Erkoreka ya lo planteó de manera clara y diáfana en el debate con el presidente del Gobierno.

Finalmente, mi grupo entiende que los títulos competenciales por los que ha optado el Gobierno, el título competencial vinculado a la fiscalidad y el título competencial vinculado a la Seguridad Social, son adecuados pero los vamos a estudiar con calma. No queremos repetir escenarios que en esta Cámara lamentablemente hemos vivido, como fue, por ejemplo, todo el desastre desde el punto de vista competencial de la Ley de Atención a la Dependencia. Vamos a mirarlo con calma.

Señor ministro, simplemente quiero decirle que mi grupo valora la estrategia que el Gobierno ha elaborado, ya que algunas de las cuestiones forman parte de una moción que fue aprobada en noviembre del año pasado sobre esta cuestión a propuesta del Grupo de Convergència i Unió. Muy significativo nos parece el compromiso que hay en la estrategia de implementar el *bonus-malus*. Nos preocupa, eso sí, que se continúe hablando de estudiar esa cuestión y nos parece absolutamente prioritario introducir mecanismos que estimulen un efectivo cumplimiento de la normativa. En este sentido, señor ministro —y termino—, a mi grupo le preocuparía que en una materia compleja y difícil, que afecta a cuestiones tan fundamentales como el derecho a la vida y que provoca alarma social, pusiésemos exclusivamente el acento en la responsabilidad penal de los empresarios trasladando la imagen a la opinión pública de un mundo empresarial irresponsable, que por su culpa se están produciendo muertes. Sería injusto para miles de empresarios que hoy están cumpliendo la normativa de riesgos laborales y especialmente injusto para las pequeñas y medianas empresas que con dificultades abordan esa cuestión.

Mi grupo espera que con la respuesta del señor ministro podamos avanzar en estas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: En primer lugar, quisiera subrayar y constatar la soledad parlamentaria que tanto nos imputa el señor ministro al Grupo Popular en esta tramitación de este proyecto de ley. Nunca una medida tan costosa en términos de presupuesto ha tenido tan escaso fervor parlamentario. Señor Caldera, esta solo en esta tramitación, a la que por cierto no solo no nos oponemos sino que aprovecharemos para mejorar, con el objeto de favorecer a todos los españoles. Bienvenido además, como ya han dicho otros grupos parlamentarios, al grupo de aquellos que hemos venido proponiendo ayudas directas a las familias españolas con motivo de la natalidad, con las cautelas que hay que tener frente a

un presidente del Gobierno capaz de prometer el 3 de julio unas ayudas y el 5 de julio, dos días después, votar en contra de la propuesta de resolución del Grupo Popular que recogía la promesa del presidente Rodríguez Zapatero de extender la paga de los 100 euros, que son 3.600 euros —no 2.500 sino 3.600 euros— en la vida del niño como deducción o como pago anticipado. Por cierto, usted dijo en 2002, en la época de Gobierno del Partido Popular, que la cantidad de 3.600 euros era escasa y pobre. Señor ministro, habría para escribir un libro. Entonces 3.600 euros era poco y cinco años después 2.500 euros es mucho; somos los que más de Europa. Por eso hablo de cautela: el presidente es capaz de proponer el 3 de julio algo que no llevaba en su programa electoral y contravenir lo que afirmó el 21 de febrero en Santiago de Compostela en una asamblea ante miles de familias numerosas de que todas las mujeres españolas tendrán derecho a la paga de cien euros. Es capaz de eso. La propuesta que ustedes votaron en contra el 5 de julio, dos días después, decía que la paga de 100 euros, actualizada evidentemente, debiera ser ya de 4.500 euros en la vida total, los tres años acumulables, como usted bien conoce, de esa ayuda. Por tanto, bienvenido, con las cautelas que le son propias a un presidente capaz de faltar a su palabra con una frecuencia tan inusual.

Segundo. Quiero decirle que esto viene aquí por usted, y no por el señor Solbes, que es a quien le corresponde —esta medida en un 80 por ciento es una modificación del IRPF y en un 20 por ciento es de Seguridad Social—, no porque usted sea el ministro de Trabajo sino porque es el coordinador de la campaña electoral del Partido Socialista. Si no esto, que es una modificación de la Ley del IRPF, iría a la Comisión que le corresponde; pero bienvenido porque nos permite recordarle, señor Caldera, lo que está haciendo. Viene aquí por eso, porque usted es el coordinador de campaña y, después, para tratar de enmendar el estrepitoso fracaso de todas sus políticas sociales. Usted vino aquí hablando de que seríamos la envidia de Europa en materia de inmigración, y hoy el Eurostat, los informes europeos, el último informe de la OCDE sobre migraciones publicado hace varias semanas y hasta el CIS le recuerdan que está usted en la peor situación del mundo. A la inmigración hay que añadir la dependencia: 2005 será el año de la dependencia. Estamos en julio de 2007. Y en violencia de género me permitirá que no repita grandes titulares de prensa que dio usted, simplemente recordarle que en la toma de posesión del presidente del Gobierno, en el discurso de investidura, dijo —el presidente del Gobierno, no yo; después me lo atribuyen a mí—: no hay mayor vergüenza nacional que la de que se produzca una muerte cada semana. Pues ahora van dos cada semana. No se lo imputo al Gobierno, pero le recuerdo que es presa de sus propias palabras. Por tanto, estos fracasos en inmigración, en dependencia y en violencia de género han tratado de ocultarse con esta entrega de talones masivos durante el mes de diciembre, a dos meses escasos máximo de las elecciones generales. Esto

se hace escocido por la doble derrota electoral que sufrió en mayo en municipales y en autonómicas —150.000 y 1.500.000 votos—, que lo llevó a comprometerse a algo cuya trascendencia el propio presidente del Gobierno no conocía.

Nosotros lo celebramos y vamos a enmendar severamente el proyecto para que se recoja al menos lo que venía en la propuesta número 127 de nuestro último programa electoral, que eran al menos 3.000 euros, ni siquiera alcanzamos las promesas del presidente Rodríguez Zapatero de 3.600 para todas que dijo hace tres años. Sería muy razonable que el presidente cumpliera con su palabra, aunque hemos renunciado a conseguirlo de él y de usted. Si la ayuda que se da es con motivo del nacimiento, un niño con discapacidad tiene un coste un 40 por ciento superior para sus padres para poder ser atendido, con lo cual, como ya anuncié en la primera intervención, deberá ser incrementada esa ayuda por nacimiento en función de las características del niño: que tenga discapacidad, que sea celiaco o padezca cualquier intolerancia alimentaria que suponga un mayor coste deberá ser tenido en cuenta. En tercer lugar, tal como se van produciendo nuevos nacimientos en una familia hay nuevas exigencias domiciliarias, de espacio en el vehículo, etcétera, que deberán ser atendidas. Por tanto, lo razonable será que, si hay al menos 3.000 euros por el primer nacimiento, por los siguientes esto tenga un carácter creciente, al menos en 500 euros —3.500, 4.000— por cada uno de los sucesivos hijos, que generan adicionales costes. Finalmente es una medida denunciada por todo el mundo, que yo calificué de egocéntrica, porque no puede ser de otra forma, que cambia la histórica tributación española, en la que el año fiscal es de un año; el año fiscal ahora ya no tiene un año, sino aquella fecha en la que el presidente pronuncia las milagrosas palabras. El año fiscal, para el que se modifica la ley del IRPF, ya no empezará el 1 de enero, sino el 3 de julio, que es cuando el presidente solemnizó su discurso, y si por una casualidad el debate de política general hubiera sido una semana antes habría miles de españoles que tendrían derecho o no en función del caprichoso compromiso de Rodríguez Zapatero. Por tanto, lo razonable es que, si esa medida se va a aplicar en 2007, lo sea para todos los de 2007 y no para aquellos a quienes José Luis Rodríguez Zapatero decida caprichosamente con su compromiso, un 3 de julio o un 5 de abril, en función de cuando tome la palabra para intervenir en el Pleno de las Cortes. Eso será indispensable para que nuestro grupo apoye esta iniciativa.

Esta iniciativa además deberá ser solo una de las muchas iniciativas en materia de familia que deban acudir al Congreso y que mi partido una vez más traerá, como la actualización de la paga de 100 euros, la creación de plazas de guarderías —en el programa electoral José Luis Rodríguez Zapatero se comprometió a 300.000— o la secretaría de Estado de Familia, a la que se comprometió en su programa José Luis Rodríguez Zapatero. Estas cosas deberán hablarse y esta será una

más de las muchas medidas de carácter laboral tributario. Habría que multiplicar por dos las actuales reducciones que se aplican por hijos en el IRPF, habría que reducir el IVA y habría que llevar a cabo multitud de acciones dentro de un plan concreto y conjunto para la familia en la cual la suya sea una más de las medidas que se lleven a cabo. Por tanto, nuestro partido está feliz de que el Gobierno Zapatero, de forma electoralista, de forma claramente efectista, no dosificando una ayuda durante tres años como hacíamos los malos del PP, sino todo de una, y en Navidades, dos meses antes de las elecciones, haga esto. Señor Caldera, el Partido Popular abordará esta modificación legal con un ánimo absolutamente constructivo.

Le he de decir, y concluyo para cederle la palabra a mi compañero, que he visto su anteproyecto de ley y es un auténtico desastre. La memoria justificativa del proyecto es una copia literal del preámbulo del proyecto, es decir, no había memoria justificativa; la memoria de género es inexistente, y la memoria económica creo que tiene dos graves errores. Primero, no es cierto que la distribución de la ayuda sea 80 por ciento IRPF, 20 por ciento Seguridad Social. Por cierto, diga si ese 20 por ciento de Seguridad Social quiebra el Pacto de Toledo y es el dinero que debiera ir al fondo de reserva, a las futuras pensiones. Díganos si, sin hablar con ninguno de estos grupos, usted va a utilizar el presupuesto de la Seguridad Social, el superávit de la Seguridad Social dedicado a mejorar las pensiones para esta ayuda a la que alegremente se comprometió el señor Zapatero, porque eso no nos parecerá bien. Nos parecerá bien que se dé dentro del presupuesto general, pero no utilizando, con la separación de fuentes que debiera existir, el presupuesto de la Seguridad Social. Esa memoria económica contiene gravísimos errores como, por ejemplo, decir que hay 450.000 madres que darán lugar a 622.000 deducciones. Es imposible que haya 140.000 mujeres españoles capaces en un año fiscal de tener dos hijos. Esto, la memoria económica, la memoria justificativa del proyecto y la de impacto de género, se ha hecho en cinco minutos y por alguien, permítame, señor ministro, que no tenía excesivos datos sobre la cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor ministro, por su presencia. Procuraré abreviar, consciente de que la estrella mediática es el tema de los 2.500 euros, pero creo que el tema relativo a la salud en el trabajo y la siniestralidad laboral es importante y el Partido Popular le concedemos esta importancia. Además, tal y como acertadamente reconoce el propio documento de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2007-2012, la salud y seguridad en el trabajo vienen siendo objeto de una acción continua por parte del Estado y las comunidades autónomas, sobre todo a partir de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995.

He de recordar simplemente, al margen de esto, que el propio Gobierno popular también tuvo el precedente de un acuerdo social con relación a la materia que ahora nos ocupa, al final del año 2003, y que no pudimos llevar adelante por el cambio de Gobierno. Considero, además, que debe ser una prioridad política común la erradicación en la medida de lo posible de la tragedia humana que implica el accidente de trabajo muy grave y, sobre todo, el accidente mortal. Tenemos unos costos humanos impresionantes y, aunque las cifras afortunadamente no han ido *in crescendo*, están en un nivel sostenido muy importante y suponen un costo social y económico que no podemos asumir y tenemos que intentar reducir. En esta tarea siempre encontrarán al Grupo Parlamentario Popular y al Partido Popular responsablemente prestos a colaborar.

En este sentido haré una valoración de la estrategia que hoy nos ha expuesto el señor ministro de Trabajo, valorándola positivamente por una parte, adecuadamente por otra y expectante o dudosamente en una tercera. Positivamente en cuanto es hija del acuerdo social. Adecuadamente en cuanto coincidimos en el diagnóstico de la necesidad de actuar en el agujero de las pymes, las microempresas y el ámbito de los autónomos, tal y como ocurre con la cuestión de la formación en estos ámbitos socioeconómicos. Y expectante y dudosamente en cuanto a las actuaciones concretas, es decir en cuanto a la materialización y ejecución de esta estrategia. Por lo tanto, compartiendo los objetivos generales que ha expuesto el señor ministro, haré unas reflexiones en torno al documento. La primera es que en nuestro criterio existe una falta de cuantificación de objetivos. La segunda, que no consta memoria económica ni nuevas dotaciones presupuestarias, a menos conocidas por nosotros. Por otra parte, demasiadas medidas están abiertas, son de futuro o inconcretas. Falta, igualmente, un calendario de actuaciones. Se reiteran medidas ya implantadas por otro lado. Recordaré, por ejemplo, que ya hubo estudios previos en relación a la implantación del sistema *bonus-malus*. Y en este contexto me permitirá, siquiera brevemente porque algún portavoz que ha intervenido previamente ya lo ha dicho, manifestar que veo un cierto tinte electoral. A casi seis meses, si es que no son menos o es uno más, de las próximas elecciones generales, algunos, con razón o sin ella, pueden ver un cierto tinte electoral en una propuesta de este tipo. Comprenderá mejor el señor ministro mis palabras cuando me refiera a las líneas de actuación que aborda el documento de la estrategia. Así, en el punto 1.1, refiriéndose a las pymes, se dice: «Podrán ser objeto de financiación». Es decir, podrán ser o podrán no ser. «En su caso». Es decir, podrán ser o no ser y depende de. Dice: «En el caso de que se realice una valoración positiva, podrá establecer nuevos programas». Y si el estudio no es tan positivo ¿podrá o no podrá haber nuevos programas? Y luego expresiones como «se elaborará», «se potenciará», «deberá formularse». En el punto 1.3: «posibilidad de establecer». O posibilidad de no establecer. Punto 2.1: «Se establecerán

bonificaciones». ¿Cuántas, cómo, cuándo? Sigue diciendo: «Se estudiará la posibilidad de que los servicios de prevención propios puedan subcontratar». ¿En qué forma, en qué manera? Punto 2.6: «Se promoverá... Se elaborará... Se establecerá... Se promoverá...» En el punto 3 se nos dice que el Gobierno articulará en el plazo correspondiente (¿cuál es el plazo correspondiente?) la financiación de los programas sectoriales. En el punto 3.7: «Se estudiará (¿cuándo?) la conveniencia de establecer mecanismos para satisfacer las indemnizaciones por responsabilidad civil en el caso de insolvencia de empresarios». En el punto 7.2: «Se incrementará el número de efectivos de la Inspección de Trabajo». ¿Cuántos y cuándo? Por lo tanto, me veo en la precisión de formularle algunas preguntas, si quiera con rapidez. Primera. ¿En la fase de borrador de los Presupuestos Generales del Estado de 2008, nos puede informar el señor ministro de alguna nueva dotación presupuestaria al respecto? En su caso, ¿cuánto y para qué objetivos? Segundo. ¿El plan Renove, al que se ha hecho alusión, de equipos de trabajo obsoletos en pymes y microempresas cuenta con financiación? ¿Con cuánta, en qué casos? Tercero. Queremos saber cuál es el plazo para la financiación de los programas sectoriales del objetivo 3. Tendrá que existir alguna previsión al respecto. Cuarto. ¿Qué incentivos van a establecer para el cumplimiento de las obligaciones preventivas de las microempresas? ¿Cuántos efectivos de la Inspección de Trabajo van a dedicarse a la prevención de riesgos o acaso se va a aumentar la plantilla? ¿Cuántos y para cuándo? Y si no se va a hacer, ¿qué va a ocurrir? ¿Se van a desviar inspectores que actualmente están dedicándose a luchar contra la desigualdad en el trabajo, contra la inmigración ilegal, contra el trabajo infantil, la economía sumergida o los innumerables problemas que afectan a nuestro mercado de trabajo? Por cierto, ¿cuál es el ratio de inspectores que considera adecuado el Gobierno y homologable con los datos de la Unión Europea en esta materia? Nos parece imprescindible pasar a la estrategia del plan y nos alegramos de que el ministro nos diga hoy que mañana se va a presentar. Hubiéramos agradecido su conocimiento previo en esta, la llamada casa de la soberanía popular, porque hubiéramos tenido un mayor conocimiento de causa y tal vez incluso hubiéramos obviado alguna de las preguntas que ahora le acabamos de formular. Nos gustaría que usted, en el futuro, como ha hecho hoy, comparezca en septiembre y nos explique ese plan, esa concreción, ese actuar en los diez meses hasta abril de 2008. En cuanto a la importancia de la educación, que ustedes establecen en el punto 4.2, enseñanza primaria, o en el 6.1, desde la educación infantil, he de decirle que estamos totalmente de acuerdo y que la prevención en educación es básica y el papel de la familia también. Y habida cuenta del carácter de transversalidad que le dan a esta estrategia, le pediría al señor ministro que considerase la oportunidad de incluir también a los agentes que están en el ámbito de la cultura y del deporte, que en otras experiencias y en otros países

han sido dinamizadores en la implicación de la juventud como elemento educativo y preventivo en los riesgos laborales.

Quiero concluir, señor ministro, su doble condición de tal y además de coordinador del programa electoral del Partido Socialista, diciéndole que deben considerar seriamente que nuestros hijos sean educados en los valores de la responsabilidad viaria y la conducción para evitar más muertes, porque parece que ya se está perdiendo el impulso dado por el carné por puntos, para educarles en los valores de defensa de la vida y en la prevención de drogas y toxicomanías, para educarles en los valores del compromiso y de la responsabilidad social y empresarial, para educarles en los valores de la vida, la natalidad y la maternidad. Por cierto, no he visto en el punto referido a la cuestión de los 2.500 euros por hijo una mención al hecho creciente, y para mí preocupante, del incremento desaforado del número de abortos en España. Paradoja social: cada vez nacen menos niños y cada vez hay más abortos; ya podemos hablar de una cifra de 100.000 niños abortados en el año 2006 en España. Algo habrá que se haga mal; algo habrá que subsanar; algo habrá que rectificar; algo habrá que hacer para que realmente se cumpla la ley en los términos en que está, y estoy seguro de que se reduciría tal cifra. Y por supuesto también educarles en los valores de la salud en el trabajo y en la prevención de accidentes para todos los ciudadanos, y especialmente para los trabajadores. Llámeme usted a eso educación por la ciudadanía, llámeme educación por la ciudadanía y la vida, pero estoy convencido de que tendrá mayor nivel de consenso del que han obtenido hasta ahora, que es más bien inexistente.

La música de la estrategia nos parece bien, suena bien, pero como en el himno de España, falta la letra, y lo que no sabemos es si hay también músicos suficientes o tan siquiera director de orquesta. Por eso, le he planteado estas preguntas, y por eso concluyo con una preocupación en cuanto al plan, en lo que conocemos, que es poco, pero grave: no hay un avance en una parte importante. Bien está la prevención y la lucha contra los accidentes de trabajo, pero la otra pata sobre la que hay articular una política es la salud y la calidad de la salud en el trabajo, la lucha contra las enfermedades profesionales y su aminoración. Y he aquí, teniendo en cuenta sobre todo que en España hay tan solo 4.500 médicos para diecinueve millones de trabajadores, el vacío total en ese plan de acción. No sé si ustedes no han coordinado con el Ministerio de Sanidad; no puedo pensar que a ustedes esto no les preocupe, pero les advertimos que esta es una cuestión esencial, en la cual hay que profundizar y mejorar. Ahí nos tendrán, y si no lo hacen ustedes, lo haremos nosotros. Nos gustaría que el plan estuviera bien redactado, porque probablemente nos toque a los populares llevarlo a efecto.

Señora presidenta, ya concluyo. Señor ministro, usted en esta segunda intervención va a tener la oportunidad y la posibilidad de disipar nuestros temores o de confirmarnos las preocupaciones de una estrategia incompleta

y que no tiene financiación, calendario y acciones específicas para llevarse a efecto y materializarse.

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Esteve.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Señorías, antes de empezar mi intervención, quisiera excusar la no presencia hoy en esta Comisión de nuestra compañera Mari Sol Pérez Domínguez, que no puede estar aquí por motivos familiares.

Dicho esto, señor ministro, quiero agradecerle su presencia y su intervención, por aportar las explicaciones exhaustivas en torno al proyecto de ley. No cabe duda de que esta nueva prestación viene a ser una medida más. Si la contempláramos de manera aislada, quizá no tendría sentido, pero hay que contemplarla enmarcada en otras políticas más amplias, y por esto esta medida es muy importante, ya que está orientada a mejorar la protección social de las familias. Insisto en que es una medida más entre las previstas y comprometidas para esta legislatura por parte del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para ir configurando —y usted lo decía, señor Campuzano— un modelo de bienestar estable, sostenible y suficiente de protección social, con la creación y el aumento de las políticas sociales que, al fin y al cabo, son el eje y la prioridad de la acción política de este Gobierno y de mi grupo en esta legislatura. Un proceso que seguro no va a terminar aquí. Y si volvemos a contar —que estoy convencida de ello, señor Azpiroz— en un futuro próximo con la confianza de los ciudadanos tendrá una clara continuidad en el próximo período, para superar definitivamente nuestra situación alejada de la media europea en la que ustedes nos dejaron, señor Barrachina. Lo dije recientemente en una sesión plenaria, la protección de las familias, la situación de las pensiones, las condiciones de vida en general de los ciudadanos no se vieron mejoradas sustancialmente durante sus gobiernos, y ahora exigen con una contundencia y unas formas ampulosas de poco gusto —si me lo permiten— que no les van a servir para tapar sus déficit o dicho de otro modo sus acciones. Nunca en política se ha visto tan clara aquella dicotomía entre lo que decimos y lo que hacemos, su discurso y lo que hicieron. Su discurso se pelea con los datos que hoy ha presentado el ministro, que son contundentes: alejados de la inversión en gasto social.

Si me permiten, señorías, mi grupo entiende que más allá de criterios demográficos y natalistas —importantes por sí mismos; el ministro lo ha señalado—, esta medida se enmarca en el desarrollo y el avance del bienestar de los españoles y españolas. El punto de partida de este Gobierno —y es importante situarlo en el momento determinado y con los elementos condicionantes del contexto— es la herencia que nos dejó en materia de protección social el Gobierno del PP; un Estado del bienestar infradotado e infradesarrollado, el más alejado

de la media de la Unión Europea, por más que lo vis-tamos, junto con Irlanda y Portugal. Poner hilo a la aguja e impulsar iniciativas legislativas y medidas gubernamentales para superarlo ha sido y seguirá siendo una tarea ardua, pero sin retorno, hasta alcanzar unos niveles que nos sitúen en los primeros lugares, como nos corresponde, de los países más avanzados de Europa. Seguir construyendo el Estado del bienestar nos obliga a trabajar en distintas líneas necesarias y complementarias. La señora Oliva decía que estas son medidas asistenciales. ¡Por Dios! Las medidas asistenciales son otra cosa y me encantaría debatirlo. No es ninguna medida asistencial, señor Herrera.

Por un lado, estamos elevando y mejorando los niveles de las clases más desfavorecidas —esta es una línea de trabajo— con políticas activas y acciones positivas específicas —que también corresponde a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos— que les lleven a superar su situación y puedan acceder con más rapidez al tren del desarrollo personal y social. Esto hay que seguir haciéndolo; la lucha contra la pobreza es y continuará siendo una prioridad para este Gobierno, tal como señalaba el ministro. Pero, por otro lado, es necesario impulsar medidas dirigidas a todos los ciudadanos, procedan de donde procedan y vivan donde vivan, de manera universal, y esto corresponde al Estado. Me refiero a los derechos de ciudadanía, señor Campuzano, que van dirigidos al conjunto de la población, independientemente de su nivel de renta y patrimonio. Es decir, si no crecemos en los dos niveles mal estamos configurando nuestro Estado del bienestar. Si solamente nos equiparamos a unos niveles bajos, no avanzamos; hay que crecer en los dos niveles: incorporar a los ciudadanos que tienen dificultades con medidas y acciones positivas, y aumentar los derechos de ciudadanía. Este es nuestro modelo y es el modelo que ayuda a avanzar.

Hay que entender que las familias en cada momento histórico tienen su proceso y su papel. Hace ya algunos años que estamos en un momento en el que hay que dar un claro soporte a las familias, en concreto aquellos soportes que impulsen la natalidad. En eso no se puede discriminar a unos ciudadanos de otros. No se trata de hacer medidas progresivas, sino de universalizar una medida a todos los ciudadanos: a los que tienen niveles de renta más bajos, pero también a las amplias capas sociales —usted lo señalaba, señor Campuzano— que contribuyen de forma continua a la construcción y al fortalecimiento de la sociedad en la que vivimos. Por tanto, se trata de combinar medidas: medidas a personas y colectivos que por su situación de desigualdad tienen dificultad para avanzar con medidas que permitan minimizar los obstáculos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios y recursos.

Aquí es donde existe una clara diferencia entre el Grupo Popular y nosotros. Por eso a veces parece que estamos hablando de situaciones distintas y en espacios distintos, porque realmente tenemos en nuestra cabeza y en nuestra acción modelos claramente diferentes. Por

eso —acabo ya— he hablado de combinar la Ley de Dependencia, de manera que se ajuste, progresivamente —pronto vamos a notar su impacto favorable en los beneficiarios; lo decía el ministro—, la Ley de Igualdad, con medidas de conciliación familiar y laboral, con permisos de paternidad. Este es nuestro proceso, nuestro marco general. **(El señor vicepresidente, Burgos Gallego, ocupa la Presidencia.)** Bienvenidos, pues, los 2.500 euros, cifra para todas las personas residentes en el territorio español, con deducción en el IRPF y de la Seguridad Social. Todo ello —lo hemos dicho antes— se enmarca en una política más amplia, que va a tener su continuidad, y evidentemente con la colaboración de las comunidades autónomas. No se trata de invadir competencias, sino de un modelo cooperativo, que cada vez tiene que ser más circular, para que sigan desarrollando, en virtud de sus competencias y con la ayuda del Estado, la red de escuelas infantiles, las becas de libros, etcétera. Por eso decimos que esto hay que enmarcarlo. Tenemos una buena lista de éxitos económicos. Somos el país con más crecimiento de la Unión Europea y esta bonanza económica queremos traducirla en más bienestar —esto se deduce de las palabras del ministro y también de las de mi grupo—, en el instrumento para reducir las desigualdades y ofrecer mayores oportunidades al conjunto de la población. Sabemos que muy pronto el trabajo realizado se dejará sentir en el conjunto de los ciudadanos, porque queremos hacer diana, que tengan la percepción de que su vida mejora. Mi grupo —con esto quiero acabar— cree profundamente que hay que seguir creando riqueza y generando cuantas iniciativas y colaboraciones con la sociedad y el mundo privado sean precisas. Esto nos ha de llevar indefectiblemente a una mayor redistribución de los recursos, a una universalización de los servicios que se determinen, y sobre todo a una mayor justicia social. Con esto he acabado y va a continuar mi compañero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Para dar continuidad a la intervención del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señor presidente, señorías, quiero comenzar agradeciendo la comparecencia del ministro para hablar de un tema que para mi grupo es importante, y yo creo que también para el conjunto de la sociedad española y para el resto de los grupos aquí presentes. Hablar de salud laboral y de prevención de riesgos laborales es un elemento fundamental cuando se habla del mercado de trabajo, del bienestar y de la calidad de vida de los trabajadores y de los ciudadanos. Hablar de salud laboral significa hacerlo del derecho a la vida y a la integridad física que tenemos todos los españoles. Por lo tanto, aquellas actuaciones que, como las aquí presentadas, van dirigidas tanto a la seguridad como a la salud para nosotros son un objetivo prioritario, dentro del cual la necesidad de la elaboración de una estrategia española de seguridad y salud viene de

largo para este Gobierno. En el año 2005 el Consejo de Ministros aprobó una serie de directrices referidas a la prevención de riesgos y de salud que ya estaban incardinadas en lo que posteriormente ha sido esta estrategia, una estrategia consensuada con las organizaciones sindicales y patronales, con los profesionales del sector y también con las distintas comunidades autónomas, una estrategia cuyo acuerdo se ha podido desarrollar y plasmar en un documento, tras la reforma del mercado de trabajo y dentro de la mesa de concertación.

Desde nuestro punto de vista, el hecho de elaborar esta estrategia no ha paralizado al Gobierno, que ha adoptado medidas, algunas de enorme calado, en relación con este tema, como la referida por el señor ministro y por algunos de los representantes de los grupos: la subcontratación en el sector de la construcción, una medida vinculada fundamentalmente a los temas de siniestralidad, y que al mismo tiempo esperamos que el desarrollo reglamentario posibilite que tenga una afección en el sector importante; una ley que también afecta a las microempresas y fundamentalmente a los autónomos, a pesar de que el señor Olabarriá pensaba que no era así. Debía ser porque su grupo no apoyó la citada ley. No creo que en estos momentos se haya excluido en el texto a los autónomos en este tema, sino todo lo contrario.

Desde nuestro punto de vista la estrategia era una necesidad, dados los índices de siniestralidad que existen en nuestro país. En estos momentos hay que ser absolutamente objetivos y no triunfalistas. Mientras haya un muerto por accidente, será necesaria la existencia de una norma que proteja al conjunto de los trabajadores o a ese accidentado. Pero no es menos cierto que el problema no son los datos de si tenemos más o menos accidentalidad en estos momentos, como algún grupo ha querido situar el problema; no. El problema en estos momentos es que tenemos una normativa del año 1995, que es una buena ley que no ha dado los resultados adecuados por varias razones. La primera de ellas porque, desde su aprobación en el año 1995 hasta el 2004, ha habido realmente —seamos sinceros— un bache en su aplicación, una laguna: que no ha prestado los recursos económicos necesarios para su desarrollo, que no ha buscado la concertación social con el ahínco suficiente ni la complicidad social para resolver algunos de los problemas, que ha tratado el tema de la siniestralidad como un gran problema, pero como una bola que se ha ido incrementando y ante la cual nos hemos ido recubriendo de escamas, y solamente nos hemos acordado de este problema cuando una noticia en el periódico nos presenta una catástrofe en una empresa o en una obra. Yo creo que eso, que nos ha ido impermeabilizando, ha impedido que la ley se haya desarrollado adecuadamente, porque vuelvo a decir que es un buen marco jurídico y no necesitamos más marcos jurídicos; necesitamos desarrollarlos, que es lo que hace la estrategia.

La estrategia coge el problema, coge el marco jurídico, sienta a los implicados en el conjunto de este gran debate

nacional y los intenta comprometer, y los ha comprometido con unos objetivos que desde nuestro punto de vista pueden ser enormemente positivos. Tenemos esperanzas en ella, pero no tenemos la seguridad de que resuelva el problema, porque hay problemas, como ha dicho anteriormente el señor Llamazares, que son estructurales, propios de la situación económica y de nuestro mercado de trabajo. Con otros problemas estructurales también tendríamos accidentalidad, porque hay otra cosa en juego, que es el aspecto cultural. No tenemos cultura de prevención, y no la tenemos en estos momentos porque no se ha hecho la labor adecuada en los centros de enseñanza, porque no la hemos mamado en los libros de texto, por lo tanto es algo sobrevenido, y yo creo que ahí también incide positivamente la estrategia, marcando unos niveles de actuación en todos los ciclos educativos, desde la enseñanza primaria hasta la universidad, pero también hay otro problema que desde nuestro punto de vista no había tocado ninguna norma de forma adecuada: las microempresas, las empresas de menos de 10 trabajadores, los autónomos y las empresas de menos de 50 trabajadores no pueden tener normas de prevención semejantes a las de 500 trabajadores ni a las de 250, porque la situación es radicalmente distinta, porque no hay tiempo material ni siquiera para cubrir en estos momentos la burocracia que es necesario rellenar, porque no hay normativa específica para ellas, porque no hay guías de trabajo adecuadas para los autónomos, porque no hay guías de trabajo adecuadas para las empresas de menos de 10 trabajadores, y porque no hay en estos momentos vías de bonificación, de ayuda y de asesoramiento por parte de la Administración. Eso es desarrollar la ley, eso es plasmarla en objetivos concretos.

Para nosotros, señor ministro, lo que usted ha presentado no es un brindis al sol, es un compromiso que recoge temas de carácter transversal y temas muy concretos, como incentivar a las pymes para que tengan medidas adecuadas, como apoyar la puesta en marcha en las pymes del Plan Prever, como la posibilidad de llevar en algunos sectores el Renove en la transformación de determinadas instalaciones y maquinarias propias del sector, como crear el *bonus-malus*, una figura que no tiene como objetivo perseguir al empresario; tiene como objetivo distinguir al empresario que cumple, y por lo tanto apoyarle bonificándolo, y sancionar al que no cumple. Eso es beneficiar al empresario. Tener un *totum revolutum*, aplicar a todos los mismos criterios y darles a todos las mismas valoraciones es lo que hace que se perjudique al sector empresarial. Esa es una parte fundamental. Por eso nosotros consideramos que en ese sentido se está avanzando, creemos que las campañas de concienciación y de sensibilización social son importantes, y también creemos en el trabajo transversal que las medidas llevan consigo en los centros de enseñanza.

Apoyamos la propuesta que ha hecho el propio ministro de los posibles acuerdos, a través del protocolo, con el Consejo General del Poder Judicial, con el Minis-

terio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los sindicatos, no porque pensemos que en estos momentos haya que perseguir al empresario, sino porque pensamos que hay que aplicar la ley, y si la ley lleva consigo que algún empresario termine en la cárcel, indudablemente tendrá que terminar en la cárcel. De la misma manera que también consideramos que las 95 medidas que mañana se van a aprobar en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo parece que van a plasmar en concreto la estrategia que aquí se ha planteado. Valoramos positivamente estos acuerdos y esperamos muchos de ellos, como creo que el conjunto de los ciudadanos españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Concluidas las intervenciones de los grupos parlamentarios, para darles contestación tiene la palabra el señor ministro. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): Dividiré mi respuesta, que pretendo que sea breve, en dos partes. En primer lugar, sobre la aprobación de un nuevo derecho universal que permitirá a cada niño que nazca en España o sea adoptado por una familia española recibir una ayuda, también universal, de 2.500 euros y, en segundo lugar, sobre la estrategia para combatir los accidentes de trabajo.

Sobre el primer punto quiero agradecerles a todos los grupos parlamentarios sus posiciones. Al final he entendido, en lo importante, en lo que nos van a pedir los ciudadanos españoles, que están todos ustedes de acuerdo en que se apruebe esta medida. Si no, me gustaría que los grupos que no estén de acuerdo digan que van a votar en contra del proyecto de ley cuando se tramite; pero me ha parecido entender que habrá acuerdo generalizado. Para eso está el Parlamento, por supuesto, para tramitar, modificar, en su caso, enriquecer o incorporar aquello que considere oportuno. Es más, incluso he llegado a apreciar que a algunos de los grupos les hubiera gustado proponer la medida, cosa que me parece muy positiva. Lo que ocurre es que gobierna quien gobierna y, les diré algo, la medida no supone, como dije, una falta de respeto al Parlamento en absoluto. Porque se trae en un proyecto de ley y se adopta cuando hay margen económico, gracias a una excelente gestión económica, para poder extender aún más las políticas de familia. Lo decía la señora Esteve, esta es una pieza más dentro de una intensa política de protección de los derechos de las familias españolas que hemos venido desarrollando en esta legislatura.

Entre los años 1996 y 2004 el gasto social, señorías, cayó en España, pero hoy se está recuperando, sin ninguna duda, a través de medidas importantísimas que protegen a la familia como la Ley de la Dependencia, la Ley de la Igualdad o la mejora en los mínimos personales y por descendientes en el impuesto sobre la renta de las personas físicas o, por supuesto, con esta nueva presta-

ción, que es universal, por nacimiento de hijo a cargo que se disfrutará en un solo pago, en una sola entrega. Por cierto, como hacen otros países europeos y que, cuando lo hacían estos países europeos, escuché aquí elogios en ocasiones incluso desmesurados sobre esas políticas; pero hoy las superamos, lo que debe ser objeto, señoras y señores diputados, de una felicitación colectiva, porque lo que hoy somos es producto de todos. En los países nórdicos —créanme, porque les he visitado con cierta frecuencia, especialmente cuando Finlandia presidió, por turno, la Unión Europea— se mira con interés la política social que ha desarrollado este Parlamento en estos años e incluso se nos pone como ejemplo en ocasiones. Varias de ellas —luego le contestaré al señor Olabarriá— concentradas en normas que otros grandes países europeos no tienen, como una Ley de la Dependencia universal o una Ley de Igualdad, que no tiene casi nadie, salvo Noruega, y que supone, sin ninguna duda, la garantía de mejoras esenciales para los ciudadanos. Por tanto, con el papel que tiene el Parlamento espero que esta ley se apruebe rápidamente, para que los ciudadanos españoles puedan disfrutar de este nuevo derecho. Hablamos de un derecho, no solo de una prestación, y de un derecho universal, tal como lo regula el proyecto de ley que hemos enviado al Parlamento.

Respecto a las observaciones concretas, señora Fernández, no hemos estado preocupados por buscar una medida concreta, sino que hemos estado preocupados, a lo largo de toda la legislatura y en el futuro, por completar políticas activas de protección de la familia. Es lo que hemos hecho durante toda la legislatura. Usted me dice que está a favor —se lo agradezco—, que esta medida no resuelve todos los problemas —es una medida más—, y que le gustan las medidas de la Ley de Igualdad —a mí también me gustan mucho, por eso he sido el ministro que las ha impulsado—. En la Ley de Igualdad hay muchas medidas que quizá todavía se conozcan poco, pero cuando empiecen a desarrollarse a través de los planes de igualdad podremos ser conscientes del profundo compromiso que supone esta ley, como por ejemplo combatir contra cualquier actitud discriminatoria hacia la mujer, que será severamente sancionada; hasta ahora una mujer podía ser despedida por el hecho de dar a luz, y ahora no lo va a poder ser por esa causa; se facilita su promoción profesional, compatible con el hecho de ser madre. Uno de los elementos que aparecen en todas las encuestas —tenía usted razón, señor Campuzano— pone de manifiesto que la mayoría de las parejas españolas desearían tener más hijos, y que se encuentran con algunos obstáculos que lo impiden. Uno de ellos es este: la no garantía de la continuidad de la carrera profesional de la mujer. La Ley de Igualdad va en esa dirección, así como en la de flexibilizar horarios, si no perjudica la actividad productiva de la empresa, o en las mejoras en la protección de la maternidad, o en la aparición de una nueva licencia de paternidad que, por cierto, será de 30 días —ustedes lo han aprobado así—, lo que nos sitúa entre los países más avanzados y con

mejor nivel de protección de Europa. No sé por qué hay que tener una visión pesimista. Habrá que tenerla optimista, porque este país ha sido capaz de construir nuevos fundamentos de política social intensos, profundos.

¿Serían importantes otras medidas? Claro. ¿El acceso a la vivienda, señora Fernández, condiciona? Claro. ¿La política salarial, la existencia de un salario o de un empleo? Claro. Pero quiero recordarle que en los diez últimos años este país ha pasado de tener 1,4 miembros de cada familia activos trabajando a tener 1,8, y de tener 12 millones de ocupados a tener 20. Ese es el camino. La reforma laboral ha conseguido que 2.400.000 puestos de trabajo sean estables, la mitad de ellos a través de la conversión de un contrato previamente temporal en uno indefinido. También la política de 0 a 3 años ha sido esencial —cuando conteste al señor Herrera hablaré un poco más de ella—. Manifiesto mi absoluto compromiso con esa política, que entenderán, señor Herrera, que sea imposible de conseguir en un día, en un mes o en un año, ya que necesitamos una estrategia, que ya hemos puesto en marcha. Como he indicado, hemos aumentado el número de plazas disponibles en escuelas infantiles entre 0 y 3 años desde algo menos del 20 por ciento en el año 2004 a un 27 por ciento a finales de 2006, con un crecimiento de casi 3 puntos por año. Ustedes me dirán: No es suficiente. Tienen razón, no es suficiente, pero quiero recordarles que el objetivo de la Unión Europea consiste en alcanzar el 33 por ciento de dotación de esta cobertura en el año 2010, en media para todos los países. Y le diré algo, señor Herrera: nuestro país lo va a conseguir mucho antes, se lo garantizo, entre otras cosas porque el apoyo de su grupo ha sido indispensable para ampliar y profundizar la protección social de los españoles, y se lo agradezco.

Acepto con deportividad las críticas, pero les agradezco a ustedes el papel extraordinario que han desarrollado en esta legislatura. Tienen que saberlo los españoles. Ustedes, igual que Esquerra Republicana de Cataluña, han ayudado al Gobierno a profundizar en las políticas sociales. Quiero poner en valor ese hecho. No sé por qué debemos olvidarlo hoy, señor Herrera. Hay que ponerlo en valor. Se lo agradezco en nombre del Gobierno a su grupo y al Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña, así como a otros grupos que en otros temas también nos han venido apoyando en estas políticas. Se lo agradezco, porque ha sido la legislatura más intensa en política social de nuestra historia. Señor Olabarriá, luego hablaremos de los pecados capitales y de las virtudes teologales, pero no tengo vanidad ninguna, sino preocupación social. Y sí puedo comprobar cómo en esta legislatura tenemos una Ley de Dependencia —gobiernos anteriores no lo hicieron—, o tenemos una ley que protege a los autónomos, ¿no es verdad? —veintisiete años esperando y hoy la tenemos—, o tenemos una Ley de Igualdad que no teníamos, o hemos mejorado la política en relación con los discapacitados, y tenemos una Ley de Signos que aprobará el Senado dentro de poco para que un millón de personas con esa discapacidad vean

reconocidos sus derechos; así nos lo han transmitido indicando que lo que ha hecho este Parlamento con esa ley es algo histórico. Por tanto, el nivel de protección social de este país se ha incrementado de forma notable y espero que de modo irreversible, y a ello han contribuido ustedes de forma muy importante.

No creo que esta medida exigiera un pacto previo, señor Herrera, en todo caso ahora está en el Parlamento y me parece razonable que ustedes, con su sensibilidad, quieran intentar establecer modificaciones. Yo defenderé algunos fundamentos del proyecto de ley, porque creo que son correctos. No tiene usted razón cuando dice que no hay ningún precedente en la aplicación competencial o en el instrumento que hemos utilizado para aplicar los 2.500 euros, que es una parte importante del impuesto sobre la renta de las personas físicas, porque ya hay una deducción anticipada que nadie ha discutido, que implantó el anterior Gobierno y que, por cierto, solo afectaba a una parte de las madres españolas —luego hablaré de ello—, de ahí mi crítica de entonces y de hoy. Por eso hoy puedo decir con orgullo que hemos superado esa carencia, que mientras aquella medida solo afectaba a una parte de las madres y de las familias españolas, esta de hoy afecta a todas. Es más, los 100 euros al mes por madre trabajadora no pueden disfrutarlos aquellas madres que tienen empleo temporal durante solo una temporada al año. ¡Qué injusticia! Ahora esta medida extiende su ámbito de acción universal a todos. Por eso le digo que existía ya ese precedente, y que no hemos querido burlar en absoluto las competencias autonómicas, créame. Lo repetiré. Hemos invocado los artículos 133 y 149.1.14 de la Constitución para establecer la deducción fiscal —el uso de esa vía constitucional es impecable—, y hemos utilizado el 149.1.17 de la Constitución española para garantizar que la prestación no contributiva, que se abonará a aquellos que no declaren en el impuesto sobre la renta de las personas físicas o no tengan un empleo, se encaje dentro de la misma. Por cierto, señor Barrachina, conviene venir habiendo leído a fondo el texto del proyecto de ley. Por supuesto que esa parte del pago no contributivo será aportado por la Administración General Estado y no saldrá de las arcas de la Seguridad Social. ¡Faltaría más! Eso es lo que dicen el Pacto de Toledo y la ley en estos momentos, y nadie pretende vulnerarlo. Será aportado por la Administración General del Estado.

Le diré algo más, señor Herrera: nosotros residenciamos esta medida en el tramo estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Cada comunidad autónoma establece libremente —y me parece muy bien— en su tramo del impuesto sobre la renta de las personas físicas, su 30 por ciento, cuáles son los beneficios fiscales que desea aplicar, qué políticas quiere primar, y la Administración General del Estado no enjuicia la libertad de actuación en esas políticas. Además, me parece muy bien. ¿Por qué no vamos a poder establecer con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas esta deducción, en pago antici-

pado, cuando estamos hablando del tramo estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas? ¿Por qué esa competencia que ustedes invocan va a excluir esta otra? Le diré algo más: ¿Por qué hay múltiples ayuntamientos, incluso de Esquerra Republicana de Catalunya, que conceden ayudas por nacimiento de hijo? ¿Alguien lo ha impugnado? ¿No nos parece bien? A mí me parece razonable. Hay ayuntamientos que conceden ayudas de uno u otro tipo a los hijos, también las comunidades autónomas; tengo aquí un informe que les puedo pasar sobre cómo está todo el panorama. En este caso el Estado invoca este título competencial, que quiero que sepan, señorías, es respetuoso al cien por cien con la capacidad de autogobierno de cada comunidad autónoma, y no pretende en absoluto invadir ningún espacio que no le corresponda.

Entrando en el fondo de la cuestión, ¿necesitamos políticas de natalidad? Creo que sí, a la vista está. Necesitamos sobre todo, señor Herrera, que el deseo de los ciudadanos españoles se pueda convertir en realidad, que si las parejas españolas, las jóvenes y los jóvenes españoles manifiestan una y otra vez que su deseo sería poder tener más hijos, puedan hacerlo realidad, por supuesto, no solo a través de estas medidas, sino también de otras muchas; luego hablaremos de ellas. Pero parece razonable que necesitemos un conjunto de medidas que garanticen este tipo de satisfacción de deseos. ¿Son estas eficaces? Permítanme que les recuerde que, a la luz del debate social que se ha generado y de la aceptación masiva por parte de las familias españolas, parece que sí, que esta es una medida que nos permite poner en el centro de atención —y creo que una de las mejores defensas que he escuchado de este proyecto de ley la ha hecho el señor Campuzano, muchas gracias, ha sido una gran defensa— lo que el señor Campuzano ha invocado: la necesidad de fomentar las políticas de familias. Por tanto, nos ha permitido adicionalmente poner en el centro del debate público la necesidad de que las políticas públicas favorezcan el cumplimiento de esos deseos que tienen las familias españolas, con esta medida y con otras, pero al menos hemos situado en el eje del debate este tema, que es una preocupación para la sociedad española. La caída de natalidad, señor Herrera, no se ha recuperado de forma significativa; ha sido muy escasa. Le diré más: sobre el 1,37 de tasa de fertilidad que tenemos actualmente, las madres españolas todavía siguen por debajo del 1,15, la tasa más baja del mundo. Ha habido un ligero repunte gracias a la aportación de la inmigración.

Usted me ha dicho que sería mejor tener servicios y ayudas permanentes. Ambas cosas. ¿Que no hay parangón en nuestra situación sobre 0 a 3 años? No, estamos en la media europea y vamos a superarla. Usted me ha dicho que hay que ir hacia una universalización del acceso a esta red. Quiero que se me entienda bien, y le digo que estoy de acuerdo. El presidente del Gobierno lo dijo en el debate sobre el estado de la Nación. Estoy de acuerdo y formará parte de uno de nuestros compro-

misos más importantes con los españoles en la próxima legislatura. Lo hemos venido haciendo en esta legislatura, pero es esencial ampliar de modo universal la posibilidad de acceso a la red de escuelas infantiles de todas las parejas, de todas las familias españolas. No quiere decir esto que la financiación haya de ser necesariamente pública al cien por cien, creo que hay otras vías para financiar este tipo de medidas y de prestaciones. No tiene por qué ser así. Hoy no ocurre eso, señor Herrera. Hay que ver las implicaciones de la medida, pero universalidad —igual que ocurre con la Ley de Dependencia— consiste en garantizar, con un acceso razonable de todas las categorías económicas de la población, el acceso de todos ellos a una plaza en estas condiciones. ¿En esos términos es necesario avanzar en ese camino? Sin duda. ¿Hay que ir a la universalización? Sin duda, estoy totalmente de acuerdo. Desde luego, este ministro va a trabajar por ello, no solo en su condición de ministro, sino también de responsable del programa electoral del Partido Socialista. Claro que sí; hemos subido seis puntos. Hay que plantearlo en un plazo prudente porque de lo contrario sería imposible alcanzar esa posibilidad.

Progresividad o no de la medida. Le voy a decir algo, señor Herrera, con todos mis respetos. Cuando presentamos la Ley de Igualdad ustedes no me pidieron que estableciéramos progresividad en la aplicación de los 15 días de paternidad. ¿Por qué? Porque consideraron que era un derecho universal; o en la aplicación de otras medidas esenciales que incorpora la Ley de Igualdad. La fuerza de esta medida, créanme, tiene que ver con la universalidad en su aplicación. Este es un país de clases medias, señor Herrera. La inmensa mayoría de las madres que tienen hijos no están en una situación económica excepcionalmente boyante; son gentes con ingresos normales, ingresos medios. Le voy a poner un ejemplo para que usted me diga si merece o no la pena mantener esta medida con carácter universal. ¿Sabe cuántas madres existen menores de 45 años y con más de 60.000 euros en su unidad familiar de rendimientos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas? Son 67.000, el 1,09 por ciento del total. Es decir, del colectivo de mujeres en edad fértil solo el 1,09 por ciento se sitúa en rendimientos fiscales en su unidad familiar por encima de los 60.000 euros. ¿Quieren ustedes que retiremos la ayuda a quienes estén por debajo de esa cantidad, o consideran que una renta de 30.000, 25.000, 40.000, 45.000, 50.000 euros, que es en el gran medio en el que nos vamos a mover, merece que se aplique una medida con carácter universal? Lo dijo el señor Campuzano: solo los mecanismos de control para eludir este uno por ciento de la aplicación de esta ayuda nos llevarían a mayores costes que beneficios. Lo que quiero que quede claro, señorías, es que esta medida es para todos los españoles y que la inmensa mayoría son gentes trabajadoras, que se sitúan en niveles de renta razonables, en los cuales no se les puede considerar ricos o millonarios. Por tanto, hay que mantener —esa es mi impresión

y desde luego mi deseo—, como decía el señor Campuzano —yo lo comparto—, la universalidad de la medida.

Señor Herrera, me dice que igualemos a la dependencia. Por favor, no me diga eso, no me diga que apoyará este proyecto de ley solo si vamos a destinar los mismos recursos a la Ley de la Dependencia que a esta nueva política universal. Vamos a destinar muchos más a la Ley de la Dependencia. Muchos más. Véalo usted progresivamente en el tiempo. **(Rumores.)** Señor Herrera, le considero una persona muy capaz y muy inteligente. Este año, la Ley de la Dependencia ha aportado 438 millones de euros, aportación estatal; 900 millones de euros, aportación del conjunto del sistema. Y el año que viene duplicaremos las cifras, como usted bien sabe. El sistema el año que viene aportará nuevos recursos por importe de 1.800 millones de euros, muy por encima del coste que supondrá la aplicación de la medida de la que ahora estamos hablando. Me parece que es perfectamente encajable lo que usted plantea con el despliegue a lo largo del tiempo de la Ley de la Dependencia. Sobre la universalidad del derecho de 0 a 3 años ya se lo he dicho; no puede figurar en una ley que mañana tendremos este derecho. Tiene que ser de alcance progresivo, tenemos que irlo construyendo, pero yo coincido con usted en el concepto, creo que es bueno; además, hay que ir en esa línea. Le alabo esa posición y se la agradezco. Ese es el camino.

Señor Olabarriá, dice que es imposible decir que no a mis propuestas. Me alegro. ¿Cómo decir que no a la Ley de los Autónomos, a la de Dependencia o a la de Igualdad? Debería tener usted un poco de consideración diciendo que son leyes importantes. No son más, son de la Cámara, quiero que quede claro. Entre los pecados capitales no está la vanidad; están la ira, la avaricia, la pereza, la lujuria, la gula, la envidia y la soberbia. Pero entre las virtudes teologales, señor Olabarriá —a quien tanto aprecio profeso, como él sabe—, están la prudencia, la justicia y la templanza. Esta es una ley para la justicia. Usted lo ha dicho. ¿Que ocurre? ¿Que si el País Vasco establece una ayuda por nacimiento o adopción de entre 400 y 1.100 euros, o en partos o adopciones múltiples entre 2.600 y 4.000 euros, esa medida es una buena medida y si la establecemos aquí no se puede considerar así? No, ha dicho usted eso, ha dicho que es una medida positiva, que viene a sumarse con carácter universal y con garantía para todos a las que ya tienen algunas comunidades autónomas, en este caso de forma singular por su cuantía la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ya sé que luego S.S. no va a pedir el voto. No entiendo muy bien esto del electoralismo de las medidas. Ya sé que cuando llegue el momento no pedirán el voto, lo pediremos todos. En todo caso, esta es una medida esencial y que pretende y quiere que no haya desencaje competencial. Usted, que es un buen jurista, ha leído el proyecto de ley, y en el mismo se establece con claridad una disposición adicional en la que se declara que en

tanto las normas forales de Navarra y País Vasco no establezcan una deducción similar, y por tanto descontable a través de los mecanismos habituales, consideraremos la ayuda a los niños y niñas nacidos en Euskadi y en Navarra como prestación no contributiva, pero estoy seguro de que tanto el Parlamento Foral de Navarra como el Parlamento vasco en su momento dispondrán, en el uso de sus competencias y atribuciones, la inclusión de esta deducción y, aplicando los mecanismos establecidos, será objeto de financiación o de descuento en este caso con cargo al cupo, que es lo correcto desde el punto de vista jurídico. Por tanto, no hay por nuestra parte ningún ánimo de invasión competencial. Desde luego, no es una subvención, no lo es, señor Olabarriá, que se adelante al IRPF. No lo es. No es una pensión no contributiva. Estamos hablando de una deducción anticipada por una parte de una prestación con carácter menor o casi residual, porque, al final, como dije en mi primera intervención, las personas que podrán acogerse a la vía no contributiva espero que sean muy pocas y que sigamos trabajando para que todas ellas tengan empleo y no necesiten utilizar esa vía no contributiva.

A la señora Oliva le digo lo mismo, y se lo traslado también al señor Tardà, que el Parlamento es el lugar adecuado para tramitar este proyecto de ley, es su competencia y por tanto, como siempre con este Gobierno, como sabe S.S., se abre un proceso de diálogo para la tramitación de este proyecto de ley. Quiero agradecerles sus aportaciones en el campo de la política social, y estamos en el tramo final de la legislatura; me he sentido muy cómodo con su grupo parlamentario en esta materia, tengo que reconocerlo públicamente, y que ustedes han aportado elementos de sensibilidad social que yo agradezco. Por ejemplo, ustedes han cooperado notablemente en la aprobación de la Ley de la Dependencia, una ley a la que quizá todavía hoy no se haga justicia, pero que algún día se la hará. El día que esté a pleno rendimiento veremos que es un instrumento esencial para el bienestar colectivo de los ciudadanos españoles. Esto no es una política de cheques ni asistencia-lista, es una política que se enmarca en el reconocimiento de un nuevo derecho universal. Se puede percibir por transferencia, de modo adelantado, como tantas otras ayudas que se reciben con carácter universal. Antes olvidé decir que, desde el punto de vista de la invocación competencial, lo que estamos haciendo, señorías, es extender lo que ya está inserto en la estructura del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Ustedes saben que hay un mínimo personal, que, por cierto, este año se amplía de forma notable, de 3.400 a 5.050 euros por persona; hay un mínimo por descendientes por el que no se tributa, que se amplía este año, por el primer hijo de 1.400 a 1.800 euros, por el segundo de 1.500 a 2.000, por el cuarto de 2.300 a 4.100; y luego hay una reducción especial para menores de 3 años, que se amplía de 1.200 a 2.200 euros. Si ustedes computan las ampliaciones que esto supone en este ejercicio de 2007, comprobarán que en una familia de cuatro miembros,

con dos hijos menores de 18 años, su tributación media en el impuesto sobre la renta de las personas físicas será inferior en 1.900 euros en media a la del año anterior. Por tanto, esta familia está recibiendo 1.900 euros. Este es otro modo de recibirlo aplicado al mismo concepto, de forma anticipada y con cargo, para quienes declaren en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, a este impuesto. Por eso le digo que no tiene nada que ver con políticas asistencialistas. Es universal. Sobre los niveles de renta ya les he explicado que no creo que tenga sentido excluir a un porcentaje muy minoritario y los costes de gestión nos llevarían además a hacerlo casi imposible. La voluntad del Gobierno es no discriminar a nadie en este caso en modo negativo, sino aplicar de modo universal esta política.

El Estatuto de Cataluña ya lo he explicado. Estamos hablando de que lo aplicamos con cargo al 70 por ciento del tramo estatal, teniendo la comunidad autónoma plena libertad para aplicar en lo que desee, en su 30 por ciento de tramo, las deducciones que considerara oportunas. Hace S.S. una serie de propuestas, que serán discutidas a lo largo del debate parlamentario. El Gobierno defiende el proyecto de ley actual, aunque siempre estará abierto a las consideraciones oportunas en los acuerdos que se puedan establecer en esta Cámara.

Señor Campuzano, me alegro de que al final dijera que es necesaria esta política; a pesar de sus críticas sobre el electoralismo, ha hecho una buena defensa de la norma. Seguro que si hubiera estado en su mano lo hubiera hecho igual, lo hubiera propuesto, más allá de los elementos puramente formales. Por tanto, coincido en bastantes de las razones de fondo que S.S. ha utilizado para decir que bienvenidos al club. No, estamos en el club hace mucho tiempo. Estamos en el club de apoyo a través de la red de servicios, a través de la red de prestaciones universales, a través de la conciliación de la vida personal y familiar, de ayuda a las familias españolas y al amplio concepto de familia que tiene la sociedad española. Hace mucho tiempo que estamos en ese club. De hecho, si usted se da cuenta, los grandes avances de carácter universal de protección de la familia se producen en España con gobiernos progresistas. Durante la época del Partido Popular no hubo ningún avance, más bien retrocesos. **(Rumores.)** No hubo ningún nuevo derecho social. Universal. La Ley de la Dependencia, extensión de la sanidad como derecho universal, de la educación como derecho universal. Cuando tomaron medidas, las tomaron parciales y favoreciendo siempre solo a unas capas de población. Las nuestras son universales, universales, y llegan al conjunto de las familias españolas. Por tanto estábamos en ese club hace mucho tiempo. Su señoría indica que han venido pidiendo estas políticas, es verdad, y yo me alegro de que en este caso puedan participar en la aprobación de este proyecto de ley. Hay que incrementar las tasas de fertilidad, yo lo comparto, lo he dicho antes. La mayoría de las parejas españolas desearían tener más hijos y habría que facilitarlo. Dice S.S. que la medida es insuficiente; yo diría que es una

buena medida que complementa a otras. Quizá, en lugar de utilizar la expresión de insuficiente, querrá decir que hay que completarla con otras medidas como de las que hemos hablado, sobre planes de igualdad en las empresas y servicios como el de la escuela infantil de 0 a 3 años. Estoy seguro de que la sociedad española será capaz de construir ese sistema en los próximos años. Le agradezco, como siempre, su sensibilidad en materia de discapacidad. Siempre han sido muy sensibles en esta materia. Estará usted conmigo en que en esta legislatura hemos hecho avances importantes en los que muchos de los grupos aquí presentes han participado.

En cuanto al Grupo Parlamentario Popular, sobre la soledad, ya veremos, señor Barrachina, cuando acabe el proyecto de ley en qué condición o circunstancia estamos unos y otros. En todo caso, prefiero quedarme con el discurso positivo, que SS.SS. apoyan esta medida. Por cierto, tengo que referirme a algo que su líder exhibió en el estado de la Nación y que no era correcto, me quedo en ese camino. Se lo leeré. En su programa electoral del año 2004, y estábamos en el debate del estado de la Nación, no figuraba ningún compromiso del Partido Popular de conceder 3.000 euros por nacimiento de hijo. El programa decía exactamente: Aumentaremos la cuantía de las ayudas a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. Y para las elecciones del año 2007, las recientes elecciones autonómicas y locales, no estatales, en su llamado programa marco decían ustedes: Mejoraremos progresivamente las ayudas por nacimiento o adopción hasta alcanzar los 3.000 euros. Por cierto, preguntada al respecto la señora Aguirre, en la Comunidad de Madrid, dijo que de momento esto no lo iba a aplicar y que iba a esperar, me temo que de modo inútil, a que el señor Rajoy ganara las elecciones generales para poder aprovecharse de esta ayuda que va a aprobar en los próximos días el Parlamento español. Que quede claro lo que cada uno comprometía y no comprometía. En todo caso, bienvenidos. Me parece muy bien que ustedes quieran trabajar a favor de que incluso este texto se mejore. Yo critiqué las ayudas por cien euros por su insuficiencia, lo he dicho antes, porque ahora es cuando, por primera vez, cualquier madre que tenga un hijo va a disponer de una ayuda universal, con independencia de cualquier otra situación, que por supuesto se une, se suma a esa medida, que se mantiene. Claro. ¡Cómo no se va a mantener! Es una medida adicional, que aumenta la protección que teníamos establecida.

Sobre mi comparecencia, quiero recordarle, señor Barrachina, que la han pedido también el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Vasco y que lo hago con mucho gusto para hablar de la política de familia, para hablar de los grandes avances, como hice en mi primera intervención, que se han producido en esta legislatura, como la dependencia. Su señoría no debería tener una visión tan catastrofista, salvo que quiera que repitamos el debate del estado de la Nación. Creo que ya fue hecho con un evidente resultado, desde el punto de vista del juicio de los ciudadanos.

Supongo que entre los elementos de formación de ese juicio de los ciudadanos ocuparían un lugar importante las políticas que este Gobierno ha construido en esta legislatura y la ausencia de alternativa que el Partido Popular ha supuesto a lo largo de la misma. Al final, S.S. habla de que tiene un ánimo constructivo, lo cual me parece muy bien, menos mal. Ya le he aclarado que la parte no contributiva a financiar por la Seguridad Social, por supuesto, se hará con cargo a una aportación de la Administración General del Estado.

Señora Esteve, le agradezco profundamente las palabras de su intervención. Coincido plenamente con su análisis y con sus juicios, que me han parecido muy inteligentes, muy certeros y muy sensibles desde el punto de vista social.

Abordo ahora la segunda parte de mi comparecencia. Señorías, permítanme que previamente diga —coincidiendo con el señor Campuzano en una de las cosas que ha dicho— que la mayoría de nuestras empresas funcionan correctamente, que velan por la aplicación de las normas de prevención y de seguridad. No podemos extender una mancha de sospecha o de sombra a nuestros agentes económicos, en este caso al conjunto de nuestros empresarios, pero simultáneamente es verdad que, como indicaban los señores portavoces, tenemos una importante preocupación porque todavía tenemos un número inaceptablemente elevado de accidentes de trabajo.

Señora Fernández, me alegra que reconozca las mejoras y también que me pida que las reducciones sean mayores. Estoy completamente seguro de que esto va a ser así en el futuro. Sobre los planteamientos que S.S. hace, es verdad que el sector naval está entre los sectores de más alta siniestralidad. Sin embargo, entre el año 2005 y 2006, el número de accidentes mortales se ha reducido. Se ha incrementado un poco —que es lo que utilizaba el señor Olabarriá— el volumen global de accidentes en este sector, pero el número de accidentes mortales sí ha descendido del año 2005 al 2006, de seis a dos. En cualquier caso, se encuentra entre una de las actividades que tiene un índice de incidencia elevado —15.000— y por tanto está muy por encima de la media, que está en menos de 6.000. Su señoría tiene razón, en la estrategia se contemplan medidas y elementos que deben ir dirigidos en esa línea. En los últimos años —tengo aquí una nota— se han producido accidentes mortales que han afectado a trabajadores de empresas subcontratistas en el sector naval en Galicia, en concreto, en Astilleros de Navantia. Es verdad que existe bastante precariedad en el sector naval —ahora hablaré de ello: trabajo temporal, poca cualificación, largas jornadas y subcontratación— y, de hecho, señora Fernández, la solución pasa sin duda por lo que ya hemos venido aplicando a partir de la reforma laboral: apostar por un empleo de más calidad. Hay una relación directa entre precariedad y número de accidentes de trabajo. Por eso, como recordaba el señor Llamazares —al que ahora contestaré—, tenemos una alta tasa de precariedad —con la que yo me encontré cuando llegué al Gobierno—, y por eso se produce una mayor incidencia, sin duda relacionada con ese

hecho. La reforma laboral está empezando a conseguir resultados importantes, con 2.400.000 nuevos contratos indefinidos; hemos hecho también un acuerdo para la formación en el empleo con CEOE, Cepyme, UGT y Comisiones Obreras, y hemos establecido nuevos derechos de los representantes de los trabajadores en empresas contratistas y subcontratistas —esto es esencial, y también lo decía antes el señor Olabarriá—, donde también se incorpora el libro de registros de contratas y subcontratas y donde el reglamento que aprobaremos el próximo viernes en el sector de la construcción —que como usted sabe es el más elevado en siniestralidad— sin duda estoy convencido de que nos va ayudar a mejorar la situación. Por supuesto, es necesario reforzar la inspección, y luego hablaré brevemente de ello.

Varios portavoces han planteado el tema de la Inspección de Trabajo. Como saben —el señor Tardà lo recordaba—, este Gobierno cumplirá lo que está establecido en los estatutos de autonomía —sin ninguna duda—, porque son ley, ley orgánica, y por tanto hay que cumplirlos. De hecho, se ha abierto ya la Comisión mixta, en el caso de Cataluña, y en lo que dicen los estatutos de autonomía —lo expliqué claramente en el Parlamento— este Gobierno cumplirá con esos compromisos, con lo que establecen los estatutos.

El señor Llamazares tiene una importante preocupación. Yo la comparto, aunque quizá con una visión un poco menos pesimista o fatalista. Su Señoría habla de estancamiento y no es así. Se mire por donde se mire, sigue siendo una situación gravísima, pero la evolución del índice de siniestralidad ha caído por debajo de los 6.000 accidentes por cada 100.000 ocupados, en términos generales, por primera vez en nuestra historia. En el sector de la construcción la caída ha sido también notable, desde 15.298 a 12.900 y tengo aquí el desarrollo —que luego se lo puedo pasar a SS.SS.—por diversos sectores de actividad, donde, efectivamente, se ven ciertas oscilaciones; en el global, se produce una reducción pero el sector agrario en el periodo 2004-2006 ha tenido un ligero aumento, y también la industria. Construcción y servicios han tenido notables descensos que generan un volumen medio global de descenso de casi el 8 por ciento entre el año 2004 y 2006 y del 9,4 por ciento entre 1997 y 2006. Señor Llamazares, sin duda esto no es para que caigamos en la autosatisfacción —ni mucho menos—, porque la situación es verdaderamente preocupante. Tiene S.S. razón, deriva de la estructura económica, que se va corrigiendo, a la luz de todos los informes; precaria —dice usted—, que también se empieza a corregir, pero nos va a llevar tiempo; del incumplimiento de la ley en determinadas circunstancias; de la falta de prevención. Por eso son importantísimos los elementos de mejora de la cultura de la prevención que se establecen en esta estrategia. Y reconoce las medidas, aunque dice que llegan tarde; espero que no lleguen tarde. Desde luego, señor Llamazares, coincido plenamente con los principios básicos que usted ha establecido y que tenemos que aplicar y desarrollar. Para mí es alarmante esta situación. No me alarmo por los acci-

dentes de carretera y no por los accidentes de trabajo. Ambos me alarman y me preocupan. El calendario mañana mismo irá a la comisión pertinente —así también contesto al señor Azpiroz— y el Plan de acción para el impulso y ejecución de la estrategia española de seguridad en el trabajo; así se establecerá definitivamente el calendario. He dado algunas fechas de algunas de las medidas que vamos a poner en marcha. Desde luego, el próximo año tendremos que seguir incrementando los medios, de todo tipo; señor Azpiroz, no le puedo dar ahora las cantidades concretas, pero vamos a avanzar en la mejora de los medios técnicos, inspección de trabajo entre ellos, que están a disposición del conjunto de la sociedad española.

El señor Olabarría me decía que no desciende la siniestralidad, pero en términos globales, como ya he indicado, sí. No es una caída formidable pero es de cierta importancia. Usted me ha indicado que hay determinadas patologías en el mercado laboral; claro, pero no eluda S.S. las normas que hemos puesto en marcha para combatir esas patologías, entre ellas la ley que regula, en el sector de la construcción, la subcontratación, que ya está generando una caída de la siniestralidad, que en el futuro deberá incrementarse. Señor Olabarría, durante el diálogo que ha conducido a la aprobación de esta estrategia nadie nos ha pedido modificar el Código Penal. Con el actual Código Penal, el convenio que vamos a firmar permite la aplicación de penas importantes. Pero en todo caso para eso está el Parlamento, señoría. Concretamente, a nosotros, en esta estrategia, nadie nos ha solicitado, entendiendo —como recordaba el señor Membrado— que hay instrumentos suficientes, que modificáramos el Código Penal. De lo que se trata es de perseguir mejor y de modo más coordinado —no cabe duda— estos delitos y esto lo persigue el protocolo que vamos a firmar con el Consejo General del Poder Judicial. Ya existe una fiscalía especializada en materia de seguridad laboral, que se ha creado en esta legislatura. Quiero recordarle que esa ley que han aprobado ustedes en el Parlamento establece un máximo de tres niveles de subcontratación en el sector de la construcción, por lo que limita enormemente, en el ámbito de mayor incidencia y mayor peligrosidad, la aplicación de la subcontratación en cadena, como usted la llamaba.

Gracias al señor Tardà por compartir la voluntad de encarar esta situación. Tiene razón —creo que cuando se pronuncia de ese modo lo hace con toda sinceridad— en cuanto a la fatalidad que a veces parece que existe cuando se dice que esto tiene que ir asociado al crecimiento económico. Yo comparto con usted esa preocupación. No estoy de acuerdo y al menos tenemos que conseguir, como plantea esta estrategia 2007-2012, situarnos en la media europea, lo que nos exigirá un descenso del 25 por ciento como mínimo del número de accidentes de trabajo. Créame que voy a poner todo de mi parte, con la sensibilidad necesaria, para conseguirlo. ¿Tienen que actuar rotundamente los poderes públicos? Sí. Y por lo que se refiere a la Inspección de Trabajo,

aprovecho para decir que precisamente ustedes, el Grupo de Esquerra, el Grupo de Izquierda Unida, han venido apoyando a lo largo de esta legislatura el incremento de los recursos materiales y humanos en la misma, lo que nos ha permitido recuperar efectivos. Tengo que decirle, señor Azpiroz, que durante el periodo de Gobierno del Partido Popular el número de efectivos en la Inspección de Trabajo cayó. **(El señor Azpiroz Villar: ¿Cuántos?)** Descendió en cerca de 200, entre inspectores y subinspectores, y nosotros hemos tenido que recuperar de 1.600 a 2.000. Vamos a acabar la legislatura con 2.000, de los 1.600 —repito, entre inspectores y subinspectores— que nos encontramos. Pues bien, creo que todavía no es suficiente y que en el futuro hay que seguir incrementándolo. Espero que en los futuros ejercicios presupuestarios se siga con esa apuesta y que, dado que en esta legislatura hemos conseguido recuperar casi 400 efectivos, nos permita continuar con velocidad de cruce aumentando ese número en el futuro. En todo caso, lo hemos hecho así. Y el calendario, señor Tardà, mañana quedará definitivamente fijado, una vez que la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo apruebe —espero— esta estrategia, porque viene avalada por todos los interlocutores sociales.

El señor Campuzano ha valorado algunas cuestiones que derivan —dice— de alguna de las mociones de *Convergència i Unió*. Me alegro. En cuanto al *bonus-malus*, digo que vamos a estudiarlo, pero para aplicarlo y vamos a hacerlo rápidamente, claro. En mi opinión, es un elemento esencial y coincido con usted en que no debemos extender una cortina de sospecha de que todos los empresarios son irresponsables.

En relación con la intervención del señor Azpiroz, este asunto tiene mucha importancia. Tiene usted razón, esta es una acción continua, que se viene desarrollando desde el año 1995, y es positivo que esta acción haya sido siempre concertada con una estrategia de cooperación. Ahora toca, como recordaba el señor Membrado, hacer especial incidencia en las pymes, esperando que esos elementos expectantes y dudosos que usted tenía queden despejados cuando vaya viendo la aplicación de todas las medidas y su oportuno respaldo presupuestario a través de la aplicación en cada momento de la misma. Por supuesto, es cierto que el PP alcanzó el acuerdo social en el año 2003 en materia de prevención, pero era un poco más limitado o bastante más limitado que esta, que es una estrategia con cien medidas, mucho más amplia; no obstante, sin ninguna duda aquel era positivo. Y sobre la financiación, aquí incluimos líneas de actuación que, en su periodo de ejecución, son muy amplias, 2007-2012. Por tanto, señor Azpiroz, será la aplicación concreta de cada medida en cada ejercicio la que deba ir acompañada de su concreta financiación. Desde luego, toda medida tendrá el apoyo presupuestario concreto. En cuanto a las pymes, nunca habíamos hecho un esfuerzo como el que incluye esta estrategia para apoyarlas. Creo recordar que hay veinte medidas en el conjunto de la estrategia directamente dirigidas al cum-

plimiento de la normativa por parte de las pequeñas y medianas empresas. Y sí, señor Azpiroz, se ha hablado con Sanidad —esta era una de sus preguntas— más que nunca. Por ejemplo, en esta estrategia se habla de vigilancia de la salud y medicina en el trabajo y la Seguridad Social, cuyo secretario de Estado hoy nos acompaña y a quien hay que felicitar por la extraordinaria gestión que ha desarrollado a lo largo de toda la legislatura; financia, desde este año 2007, 70 plazas de médico especialista en medicina del trabajo, algo que no se había hecho nunca. 70. Empezamos por ahí. Tenemos estas plazas y esto demuestra que tenemos un profundo compromiso.

En cuanto a la valoración de la educación para la ciudadanía, es otro debate. Podríamos extendernos, pero me alegro de que comparta valores que están incrustados en la Constitución. Eso es lo que quiere la educación para la ciudadanía. Entre otras cosas, por ejemplo, destaca el respeto al principio de igualdad entre hombre y mujer, que es muy importante; o el compromiso cívico a la hora de salir a la carretera; o la prevención de posibles riesgos en el trabajo, que también es un actitud cívica, o, por supuesto, los valores de convivencia y solidaridad, que están en la base de la sociedad española. Me alegro, por tanto. Desde luego, eso es lo que significa educación para la ciudadanía y, en todo caso, nosotros la vamos a promover en estos términos.

Señor Membrado, gracias por su intervención. Usted ha puesto el dedo en la llaga sobre dos o tres puntos esenciales, entre ellos el tratamiento dirigido a las pequeñas y medianas empresas a las que hemos tenido que hacer un traje adecuado, un traje especial, es lógico. Hemos tardado mucho tiempo —colectivamente, me refiero— en poder hacerlo, pero ahora esa estrategia va a ser muy intensa en las pymes, que imputan una parte importante de la accidentalidad. Señor Llamazares, yo soy optimista. Creo que con el impulso firme de estas medidas podremos conseguir una reducción notable de la misma.

Gracias. Disculpenme por la extensión, pero eran asuntos muy importantes y debía contestar a todos ustedes. **(El señor Barrachina Ros pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Dígame, señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Quisiera responder a una serie de afirmaciones que están alejadas de la realidad.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere usted un brevísimo tiempo?

El señor **BARRACHINA ROS**: Treinta segundos.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene treinta segundos.

El señor **BARRACHINA ROS**: Dos afirmaciones: la reducción en el número de inspectores y la bajada del gasto social en la etapa del Partido Popular, falso. El gasto social creció un 71 por ciento en la etapa de Gobierno popular. **(El señor Membrado Giner: Nos salimos del mapa. Veamos.—Una señora diputada. ¡Es irrefutable!)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): No parece conveniente que discutamos entre nosotros, sino que echemos mano de Eurostat. Son las cifras que yo aplico. Según Eurostat, señor Barrachina, en el año 1995 España tenía un gasto social del 22 por ciento del PIB, que quedó reducido al 19,5 —es decir, 2 puntos y medio menos— en el año 2003. Yo utilizo los datos de Eurostat. Respecto a las cifras de la plantilla de inspectores y subinspectores, nos encontramos alguno más de 1.640 cuando llegamos y tenía que haber habido unos 1.800. Se produjo un descenso a lo largo de esos 8 años. Le puedo enviar los datos. En fin, lo que me importa es que hagamos todos el esfuerzo para recuperar esos efectivos, porque son precisos y necesarios.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

